

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 28 de Marzo de 1930

SUBASTAS

DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

SUBASTA DE CAMINOS VECINALES

La Comisión provincial ha acordado sacar a subasta la construcción del camino vecinal de Pajares a la carretera de la de Masegoso a Sacedón a Brihuega, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 101.728,01 pesetas; el plazo de ejecución de las mismas será el de ocho meses, el depósito provisional que habrá de consignarse para poder tomar parte en la misma será el de 5.186 pesetas con 40 céntimos, equivalente al 5 por 100 del tipo de contrato, y el que resulte adjudicatario deberá constituir la fianza definitiva a disposición del señor Presidente de la Diputación en la Depositaría de Fondos provinciales, en metálico o en valores, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, consistente en el 5 por 100 del importe de la contrata, si la adjudicación fuere por la cantidad que haya servido de tipo a la subasta, o con una baja que no exceda del 5 por 100 de dicha cantidad. Si la baja excede del 5 por 100 del tipo de subasta, la fianza consistirá en el importe de dicho 5 por 100, aumentando en la tercera parte de la diferencia entre el mismo y la baja efectiva.

La subasta se verificarán en el Salón de actos de la Casa-Palacio provincial el día 1 de Mayo a las doce de la mañana.

Las proposiciones se admitirán en el Negociado de Fomento de la Secretaría de esta Diputación hasta las trece del día 30 de Abril, o sea hasta la víspera de la subasta.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicoadministrativas, estarán de manifiesto en el expresado Negociado en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (5,60 pesetas), o en papel común con polilla de igual clase.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los licitadores en esta subasta vienen obligados, en cumplimiento de lo que previene el artículo 2º, apartado A), del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 último, a declarar en las proposiciones las remuneraciones por jornada legal que han de percibir los obreros de cada oficio, así como la que corresponda a las horas extraordinarias de trabajo, siendo desecharas las propuestas en que falte este requisito, así como aquellas en que las remuneraciones sean inferiores a los tipos que a la sazón ríjan en la zona o localidad en que las obras se ejecuten.

Modelo de proposición:

Don N. K., vecino de..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia y de las condiciones y re-

quisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción del camino vecinal de Pajares a la carretera de la de Masegoso a Sacedón a Brihuega, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... quedando obligado al cumplimiento del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), apartado A), artículo 1º, y comprometiéndose a satisfacer a sus obreros, como mínimo, los jornales que se consignan en la circular número 181, inserta en el Boletín Oficial de esta provincia el 15 de Mayo de 1929.

Se advierte que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras.

(Fecha y firma del proponente.)

Guadalajara a 26 de Marzo de 1930
El Presidente, Antonio Benítez. El Secretario, Tomás Blanquez.

S-197

ADMINISTRACION PROVINCIAL

UNIVERSIDAD CENTRAL

FACULTAD DE MEDICINA

Próxima a vacar en esta Facultad una Auxiliaria temporal adscrita a la cátedra de Urología, y debiendo proveerse dicha plaza en virtud de concurso, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 9 de Enero de 1919 (GACETA del 10) y Real orden de 27 de Septiembre de 1929 (GACETA del 28), se convoca por el presente anuncio a los que se encuentren en condiciones de aspirar a ella, para que puedan solicitarlo en el término de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Las instancias, acompañadas de los documentos que acrediten los méritos, se presentarán, durante dicho plazo, en el Decanato de la Facultad de Medicina, de once a doce de la mañana.

Según la referida Real orden, los nombramientos serán conferidos por dicho año, en cuyo plazo cesarán en el desempeño de su misión, sin poder optar a nuevo nombramiento de la misma categoría o clase.

Para aspirar al cargo será indispensable tener aprobados los ejercicios del grado de Doctor, y para tomar posesión, presentar el título correspondiente a dicho grado, según dispone el artículo 11 del Real decreto de 9 de Enero de 1919.

Serán méritos preferentes para ser nombrados, según dispone el artículo 10 del mencionado Real decreto:

Los trabajos de investigación personal;

La superioridad de títulos;

Los servicios prestados como Auxiliar inferior y gratuito o como Ayudante de clases prácticas;

Oposiciones practicadas, y

Expediente académico de los aspirantes.

Las Juntas de Facultad podrán exigir a los concursantes la práctica de algún ejercicio, para poder apreciar la aptitud que tengan para el desempeño del cargo.

Madrid, 21 de Marzo de 1930.—El Decano, S. Recasén.

P-403

ESCUELA DE ODONTOLOGÍA

Vacantes en esta Escuela de Odontología dos plazas de Auxiliares temporales, dotadas con el haber anual de 1.500 pesetas, y que serán adscritas, una, a la enseñanza de Prótesis, y otra, a las enseñanzas clínicas de Odontología, y debiendo proveerse dichas plazas en virtud de concurso, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 9 de Enero de 1919 (GACETA del 10), se convoca por el presente anuncio a los que se encuentren en condiciones de aspirar a ellas, para que en el término de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, puedan solicitarla.

Las instancias, acompañadas de los documentos que acrediten los méritos, se presentarán durante dicho plazo, en la Secretaría de la Escuela de Odontología, de once a doce de la mañana.

Según la referida Real orden, los nombramientos serán conferidos durante ocho años, en cuyo plazo cesarán en el desempeño de su misión, sin poder optar a nuevo nombramiento de la misma categoría o clase.

Para aspirar al cargo será indispensable tener aprobados los ejercicios de revisión de Odontólogos, y para tomar posesión, presentar el título correspondiente a dicho grado, según dispone el artículo 11 del Real decreto de 9 de Enero de 1919.

Serán méritos preferentes para ser nombrados, según dispone el artículo 10 del mencionado Real decreto:

Los trabajos de investigación personal.

La superioridad de títulos.

Los servicios prestados como Auxiliar inferior y gratuito o como Ayudante de clases prácticas, y

Oposiciones practicadas y expediente académico de los aspirantes.

La Junta clasificadora podrá exigir a los concursantes la práctica de algún ejercicio, para poder apreciar la aptitud que tengan para el desempeño del cargo.

Madrid, 26 de Marzo de 1930.—El Comisario regio de la Escuela de Odontología, Doctor Florestán Aguilar.

P-404

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Vacante en esta Facultad una Auxiliar temporal, correspondiente a las Cátedras de Lenguas clásicas (Griego y Latín), y debiendo proveerse dicha plaza en virtud de concurso, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 9 de Enero de 1919 y Real orden de 27 de Febrero de 1930, se convoca por el presente anuncio a los que se encaren en condiciones de aspirar a ella para que puedan solicitarlo en el término de veinte días, a contar

desde la publicación del mismo en la GACETA DE MADRID. Dicha plaza está dotada con la gratificación anual de 3.600 pesetas.

Según el referido Real decreto, los nombramientos serán conferidos por cuatro años, prorrogables por otros cuatro cuando se cumplan las condiciones establecidas en el párrafo cuarto del artículo 6.^o de dicha Soberana disposición.

Para aspirar al cargo será condición indispensable tener aprobados los ejercicios del grado de Licenciado en la Sección de Historia, y para tomar posesión la presentación del título correspondiente a dicho grado, según dispone el artículo 71.

La Junta podrá exigir la práctica de algún ejercicio para poder apreciar la aptitud para el desempeño del cargo.

Las instancias, acompañadas de los méritos acreditados en virtud de documentos, se presentarán durante dicho plazo en la Secretaría de esta Facultad, de diez a doce de la mañana.

Zaragoza, 21 de Marzo de 1930.—El Secretario de la Facultad, Alvaro de San Pio

Vacante en esta Facultad una Auxiliar temporal, correspondiente a las enseñanzas de Historia moderna Universal, Historia moderna de España e Historia contemporánea Universal y de España, y debiendo proveerse dicha plaza en virtud de concurso, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 9 de Enero de 1919 y Real orden de 27 de Febrero de 1930, se convoca por el presente anuncio a los que se encuentren en condiciones de aspirar a ella para que puedan solicitarlo en el término de veinte días, a contar desde la publicación del mismo en la GACETA DE MADRID. Dicha plaza está dotada con la gratificación anual de 3.600 pesetas.

Según el referido Real decreto, los nombramientos serán conferidos por cuatro años, prorrogables por otros cuatro cuando se cumplan las condiciones establecidas en el párrafo cuarto del artículo 6.^o de dicha Soberana disposición.

Para aspirar al cargo será condición indispensable tener aprobados los ejercicios del grado de Licenciado en la Sección de Historia, y para tomar posesión la presentación del título correspondiente a dicho grado, según dispone el artículo 11.

La Junta de Facultad podrá exigir la práctica de algún ejercicio para poder apreciar la aptitud para el desempeño del cargo.

Las instancias, acompañadas de los méritos acreditados en virtud de documentos, se presentarán durante dicho plazo en la Secretaría de esta Facultad, de diez a doce de la mañana.

Zaragoza, 21 de Marzo de 1930.—El Secretario de la Facultad, Alvaro de San Pio

P.—398

ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS DE TERUEL

Ayudantes provisionales.

De conformidad con lo que se dispone en la Real orden de 10 de Marzo

de 1925, y de los artículos 12 y 14 del Real decreto de 30 de Enero de 1926, el Claustro de esta Normal acordó anunciar por término de diez días, contados desde la fecha en que aparece este anuncio en la GACETA DE MADRID, las siguientes Ayudantes provisionales: una de Caligrafía, una de Dibujo y una de Pedagogía.

Teruel, 26 de Marzo de 1930.—La Secretaria, Marina Rodríguez.—Visto bueno, la Directora, María Rivas.

P.—465

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA

Destinos vacantes que se publican en la "Gaceta de Madrid" en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Villanueva de Cauche, Ayuntamiento de Antequera: Escuela mixta para Maestro; 489 habitantes; vacante en 14 de Marzo de 1930 por traslado.

Sra. Peleiro: Alcañiz, Ayuntamiento de Marbella: Escuela unitaria de niñas para Maestra; 1.462 habitantes; vacante en 12 de Marzo de 1930 por traslado.

Corresponde a consorte.

Málaga, 25 de Marzo de 1930.—Por el Director general de Primera enseñanza, Antonio Quintana. P.—396

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

COMPÀNIA TRASATLÀNTICA

Verificado en el día de hoy el sorteo para la amortización de 1.486 obligaciones especiales 6 por 100 de esta Compañía, emisión 1.^a de Mayo de 1926, garantía del Estado, han resultado amortizadas las siguientes, números:

2.901 a 3.000, 5.501 a 5.600, 5.201 a 5.900, 10.501 a 11.600, 16.601 a 16.100, 27.201 a 28.300, 34.301 a 34.400, 37.201 a 37.300, 39.301 a 39.400, 42.501 a 43.600, 43.301 a 43.400, 49.501 a 49.600, 51.401 a 51.500 y 52.401 a 52.500.

Desde el día 1.^a de Mayo próximo se procederá al pago del capital de las citadas obligaciones, o sea pesetas 500 cada una, y del cupón número 16 de las mismas, a razón de pesetas 7,50, deducidos los impuestos del Gobierno.

El pago tendrá lugar:

En Barcelona: Banco Hispano-Colonial, Sociedad anónima Arús Gari y Banco López Brú.

En Madrid: Banco Urquijo, Banco Español de Crédito y Banco Hispano Americano.

En Santander, Banco Mercantil.

En Bilbao: Banco de Vizcaya y Banco Urquijo Vascongado.

En San Sebastián, Banco Guipuzcoano.

En Gijón, Banco de Gijón.

En La Coruña, Banco de La Coruña. En los mismos establecimientos se facilitarán facturas.

Barcelona, 27 de Marzo de 1930.—Compañía Trasatlántica.—El Subdirector, Juan Ferrer y Puig.

Z.—1190

SOCIEDAD INDUSTRIAL ASTURIANA SANTA BARBARA

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 20 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 30 del próximo mes de Abril, a las once de la mañana, en el domicilio social, plaza del Porlier, número 3, con el fin de examinar y, en su caso, aprobar las cuentas correspondientes al último ejercicio.

Para asistir a esta Junta es preciso poseer, al menos, diez acciones, acreditando debidamente haberlas depositado antes del 22 de Abril del corriente año en la Caja de la Sociedad, Banco de España y Sucesores, o en los siguientes establecimientos: Oviedo, Banco Asturiano y Casas de banca; Gijón, Banco de Gijón, Banco Gijonés de Crédito y Banco Minero; Bilbao, Banco de Bilbao y Banco de Comercio.

Oviedo, 26 de Marzo de 1930.—El Secretario, Tomás Botas.—Visto bueno: el Presidente, J. Tartier.

X—1188

COMPÀNIA F. I. J. O. DE CONSTRUCCIONES, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a Junta general, que se celebrará en el domicilio social el día 16 de Abril del corriente año, a las cinco de la tarde, con arreglo al siguiente orden de día:

- 1.^a Lectura, aprobación y discusión de la Memoria de la situación comercial.
- 2.^a Balance.
- 3.^a Varios.

Para tener derecho a asistir a dicha Junta será necesario que los señores accionistas depositen en la Caja social el número de acciones que marca el artículo 20 de los Estatutos.

Madrid, 22 de Marzo de 1930.—El Secretario, Fernando Tom.

X—1182

HISPANO RADIO MARITIMA, S. A.

No habiéndose pedido celebrar la Junta general ordinaria, convocada para el día 27 del actual, por falta de asistencia del suficiente número de señores accionistas, se convoca a nueva Junta general ordinaria, con el mismo objeto que la anterior, para el día 11 de Abril próximo, a las once y media de la mañana, con arreglo al artículo 19 de los Estatutos.

Madrid, 28 de Marzo de 1930.—El Secretario del Consejo de Administración, M. Dorda.

X—1187

BANCO DE VIZCAYA

SUCURSAL DE SAN SEBASTIÁN

Habiéndose notificado a este Banco el extravío del resguardo número 1322 comprensivo de 2.000 pesos nominale: de cédulas 6 por 100 del Banco Hipotecario Nacional Argentino, se hace público el hecho por primera vez, a fin de que pueda expedirse el correspondiente resguardo duplicado; en caso de no presentarse reclamación alguna dentro del

plazo de treinta días, a contar del de la fecha.

San Sebastián, 25 de Marzo de 1930.
El Director, Luis Rivilla.

X—1185

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE FERROCARRILES SECUNDARIOS

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 24 de Abril de 1930, a las once y media de la mañana, en el domicilio social, calle de Sevilla, 3 y 5, para aprobar la Memoria, las cuentas del ejercicio de 1929 y la gestión del Consejo de Administración.

Podrán asistir a la Junta, con arreglo a los artículos 29 y 30 de los Estatutos, todos los accionistas que posean, por lo menos, diez acciones.

Las acciones al portador deberán depositarse en el domicilio social, para que se extienda a sus poseedores la tarjeta de asistencia, con dos días de antelación.

Los accionistas que no concurren personalmente a la Junta podrán conferir su representación a otros accionistas mediante autorización, con arreglo al impreso que se facilita a los mismos.

Madrid, 27 de Marzo de 1930.—El Secretario general, Conde de Autol.

X—1177

COMPANIA DE FERROCARRILES DE CASTILLA

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 24 de Abril de 1930 actual, a las once de la mañana, en el domicilio social, calle de Sevilla, 3 y 5, para aprobar la Memoria, las cuentas del ejercicio de 1929 y la gestión del Consejo, y dar cumplimiento del artículo 17 de los Estatutos.

Podrán asistir a la Junta, con arreglo a lo prevenido en los artículos 25 y 26 de los Estatutos, todos los accionistas que posean, por lo menos, 25 acciones.

Madrid, 27 de Marzo de 1930.—El Secretario general, Conde de Autol.

X—1176

TALLERES ELECTROMECANICOS C. E. "TELMAR"

La Junta general de accionistas se reunirá en segunda convocatoria, cualquiera que sea el número de las acciones representadas, en el domicilio social, calle de Jiménez de Quesada, número 2, el día 11 de Abril próximo, a las cuatro y media de la tarde, con el mismo orden del día señalado para la primera, que no pudo celebrarse por falta de número.

Madrid, 28 de Marzo de 1930.—F. Sefuain, Presidente.

X—1174

"MINERA PROVIDENCIA". S. A.

En cumplimiento del artículo 17 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en Bilbao, Sombrerería, número 7, segundo, el día 22 de Abril, a las cinco y media de la tarde, con el fin de aprobar el balance, cuentas y Memoria del ejercicio.

Cumpliendo acuerdo del Consejo de

Administración, se convoca también a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, al objeto de acordar la disolución y liquidación de la Sociedad, nombramiento de liquidadores y, en general, cuanto con estos extremos se relacione, para el día 22 de Abril, a las seis y media de la tarde, en el mismo local anunciado para la Junta ordinaria.

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, si no se reuniese número suficiente de accionistas, se celebrarán dichas Juntas ocho días después, en el mismo lugar y a la misma hora, sin necesidad de nueva convocatoria.

Bilbao, 28 de Marzo de 1930.—El Presidente, Honorio Pueyo.

X—1178

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE

El Consejo de Administración pone en conocimiento de los señores portadores de obligaciones de esta Compañía al 6 por 100, serie I, que en el sorteo celebrado el día 27 del actual para la amortización de 2.146 obligaciones de la citada serie han resultado amortizadas las siguientes, números

101 a 200	84.001 a 84.100
1.201 a 1.300	92.401 a 92.500
6.901 a 7.000	92.601 a 92.700
8.301 a 8.400	96.201 a 96.300
10.901 a 11.000	116.501 a 116.600
13.601 a 13.700	121.501 a 121.600
15.901 a 16.000	140.301 a 140.400
40.301 a 40.400	142.201 a 142.300
54.101 a 54.200	149.401 a 149.500
59.026 a 59.071	155.601 a 155.700
81.701 a 81.800	157.301 a 157.400

Dichas obligaciones se pagarán desde el 1.º de Abril próximo, a razón de 500 pesetas por obligación, deduciendo los impuestos que correspondan, en Madrid y Barcelona, por la Caja de la Compañía, y en Bilbao, por los Bancos de Bilbao y de Vizcaya.

Madrid, 28 de Marzo de 1930.—El Secretario general del Consejo, Eugenio Espinosa de los Monteros.

X—1189

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPANA

Pago del cupón de 15 de Mayo de 1930

El Consejo de Administración de la Compañía tiene la honra de poner en conocimiento de los señores portadores de las obligaciones que a continuación se expresan que desde el 15 de Mayo próximo se pagará el cupón de las mismas correspondiente al vencimiento de la indicada fecha:

CLASE DE VALORES	Valor líquido del cupón.
Obligaciones especiales Norte 6 por 100.....	13,52

Los pagos se efectuarán:

En Madrid: en el Banco de España y en las oficinas de Títulos que la Compañía tiene instaladas en su estación del Príncipe Pío, y en el Palacio de la

Bolsa, calle de Antonio Mauro, número 1.

En Barcelona, en la oficina de Títulos, instalada en la estación del Norte.

En Valencia, en la oficina de Títulos que la Compañía tiene instalada en su estación.

En Bilbao, en el Banco de Bilbao.

En Santander, en el Banco Mercantil y en el Banco de Santander.

En Valladolid, León, San Sebastián y Zaragoza, en las oficinas de Caja que la Compañía tiene instaladas en sus respectivas estaciones.

Y, por último, en las Sucursales, Agencias y Corresponsales de los Bancos Español de Crédito, de Bilbao, de Vizcaya y Urquijo en todos los lugares no expresados, y por todas las Sucursales del Banco de España.

Madrid, 27 de Marzo de 1930.—El Secretario general de la Compañía, Ventura González.

X—1179

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARACENA

Don Rafael del Río y Luna, Juez de primera instancia de la Muy Culta ciudad de Aracena y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha promovido expediente a instancia de la Compañía de Riotinto Limitada, para justificar el dominio que dice ostenta sobre la finca siguiente:

Una cerca con salida al sitio de La Garganta, término municipal de Campofrío, que tiene alcornoques y encinas, de dos hectáreas, 40 áreas y 50 centíareas de extensión, que linda: por el Norte, con finca de Pablo Díaz Alfonso; Levante, con la de Antonio Martín Domínguez; Sur, con la de Tomás Martín García, y Poniente, con la de D. José Franco Pacheco. Su valor 1.000 pesetas, carece de carga real alguna y linda actualmente por todos sus vientos con terrenos propiedad de la Compañía de Riotinto.

Título.—El predio descrito lo adquirió la Compañía actora por compra a D. Franco y doña Amalia Franco Fernández, como herederos de D. Generoso Franco Fernández, según escritura de 18 de Octubre de 1929, ratificada por la de 17 de Diciembre del mismo año, y aparece inscrita actualmente en el Registro de la Propiedad a nombre de D. Juan Franco Barrera.

En virtud de providencia fechada de hoy, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 400 de la vigente ley Hipotecaria, se cita a D. Joaquín y D. Carlos Franco Núñez, cuyo actual paradero se ignora, como hijos y herederos de los finados cónyuges D. Juan Franco Barrera y doña Dolores Núñez Cabrera, anteriores dueños del inmueble descrito, a fin de que en el término de ciento ochenta días, comparezcan si quieren a alegar su derecho y a hacer presentación de las pruebas que les convinieren.

Al propio tiempo se convoca por primera vez a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la declaración de dominio pretendida, para que en el plazo de sesenta días, que, como el anterior, empezarán a correr desde el siguiente a aquél en que este edicto aparezca publicado en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de

la provincia de Huelva, comparezcan asimismo, si quieren alegar su derecho y a hacer presentación de las pruebas que les conviniere.

Dado en Aracena a 17 de Marzo de 1930.—Ante mí: Secretario, Gaspar Santiuste.—El Juez, Rafael del Río.

X—1186

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LONJA, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Lonja, de esta capital, en providencia del día 15 de los corrientes, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, seguidos bajo mi actuación por D. Gustavo Weinhagen y Weinhagen contra D. Antonio Ayora y Gómez, se anuncia que el día 29 de Abril próximo, y hora de las diez y media, se venderá en tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, en el local audiencia del aludido Juzgado, la siguiente finca:

Casa edificio con jardín en el término municipal de Canillas, con frente a la calle Posterior Oriental de la Ciudad Lineal, que consta de planta baja, planta superior en la segunda crujía y azotea en la primera; linda al Este, por su fachada, en linea de diez metros, con calle particular de la Compañía Madrileña de Urbanización, llamada Posterior Oriental; al Norte, derecha entrando, en linea de 27 metros cincuenta centímetros, con terrenos del propio D. José Barella, y al Oeste o testero, en linea de diez metros, y al Sur o izquierda, en linea de veintisiete metros cincuenta centímetros, con más terrenos de dicho D. José Barella, cuyas descritas líneas forman un rectángulo que comprende entre sus lados una superficie plana horizontal de doscientos setenta y cinco metros cuadrados, equivalentes a tres mil quinientos cuarenta y dos pies, también cuadrados, aproximadamente.

Dicho remate se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

1.^a Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del demandante continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.^a Que los postores, para poder tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o acreditarán haberlo llevado a cabo en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la suma de 26.250 pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta de la finca que precede descrita, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose seguidamente las consignaciones a sus respectivos dueños, excepción hecha de la correspondiente al mejor actor, la cual se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y

3.^a Que los gastos de subasta, pago de derechos reales a la Hacienda y demás que hubiere irán a cargo del rematante.

Barcelona, 17 de Marzo de 1930.—El Secretario judicial, Tomás Riera.

X—1180

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL NORTE, DE BARCELONA

Con auto 22 del actual, dictado por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Norte, de esta capital, bajo la actuación del Secretario que refrenda y a instancia del Procurador don Ricardo Rowe, en nombre y representación de D. J. Pratginesós Carol, ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza D. J. Salvador Ventura, habiéndose nombrado depositario a D. Gustavo Clavería Llovet, vecino de ésta, habitante en la calle Bruch, número 84, a quien deberá hacerse pago de las cantidades que acredite el quebrado, así como también entrega de los bienes muebles y demás efectos de pertenencia de aquél, que obren en poder de cualquier persona.

Bajo apercibimiento de pararles el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Barcelona, 22 de Marzo de 1930.—El Secretario, Licenciado José M. Salva.

X—1171

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL ENSANCHE, DE BILBAO

El Juzgado de primera instancia del distrito del Ensanche, de Bilbao, en providencia dictada en este día, ha admitido la demanda en juicio ordinario de mayor cuantía, formulado por el Procurador Sr. Múzquiz, en nombre de doña Aurea María Luisa Velasco y Olivares, con licencia de su esposo D. Ramón García Larrea, contra el Ministerio fiscal y personas desconocidas, en ignorado paradero, sobre que se declare que la demandante y don Leonardo, doña Rosa, doña Ana María y doña María Luisa Cajigal y Casanueva son los únicos herederos y causahabientes de D. Agustín y D. Francisco de Mendoza y Albizúa y de don Félix Ventura y doña Anasasia Juana de Mendoza y Larrea, y por lo tanto a los únicos a que corresponden todos los bienes y derechos y obligaciones que representen la herencia de los citados señores Mendoza, y que a la señora Velasco y Sres. Cajigal les corresponden los derechos o equivalencia que puedan representar las acciones nominativas del Banco Nacional de San Carlos, números 121.256 al 259, 121.268 y 121.269, cuyo extravío está reconocido, y que fueron extendidas y pertenecen a la herencia yacente de los cuatro señores de Mendoza, en la proporción de una mitad a la doña Aurea María Luisa, y la otra mitad, a los Sres. Cajigal.

En su virtud, emplazo por medio de la presente, que se insertará en los periódicos oficiales, a dichas personas desconocidas, en ignorado paradero, para

que dentro de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma; bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Bilbao, 21 de Marzo de 1930.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—Visto bueno, el Juez de primera instancia, (ilegible).

X—1172

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE BUENAVISTA, DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, en autos que por el procedimiento sumario de la ley Hipotecaria se siguen a instancia de D. Juan del Alamo y Reyter, contra D. Felicísimo Martínez Asensio, en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, la finca hipotecada, que es la casa en construcción en esta Corte, con fachada al paseo de las Delicias, sin número, que constará de semisótano y cinco plantas, con siete cuartos por planta, cuatro exteriores y tres interiores.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 29 de Abril próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos, el 10 por 100 de la suma de 56.250 pesetas que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 26 de Marzo de 1930.—El Secretario, (ilegible).—Visto bueno, el Juez de primera instancia, (ilegible).

X—1175

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE BUENAVISTA, MADRID

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, en autos que por el procedimiento sumario de la ley Hipotecaria sigue D. Gregorio López Téllez de Cepeda, contra D. Diego Méndez Brocardo, sobre pago de un crédito de 140.000 pesetas, intereses y costas, se saca a la venta en pública y segunda subasta la finca hipotecada que es:

Una casa sita en esta Corte y su calle de Torrijos, número 23 duplicado,

que consta de sótano y ocho plantas o pisos, comprendido el ático, y de dos patios.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Cártaños, número 1, se ha señalado el día 29 de Abril próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 de la primera, o sea la cantidad de 210.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho precio.

Segunda. Para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en la Caja general de Depósitos, el 10 por 100 de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro de la propiedad se hallarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuará subsistente; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 25 de Marzo de 1930.—El Secretario, (ilegible).—Visto bueno, el Juez de primera instancia, (ilegible).

X-173

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CENTRO DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del que refrenda, en autos ejecutivos por el procedimiento especial sumario de la ley Hipotecaria, a instancia de D. Salvador Aranón Barrón, contra doña María Cruz Fernández Nájera, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por segunda vez en la Sala-audiencia de este Juzgado, el día 25 de Abril próximo, a las once, y por el precio de 300.000 pesetas, 75 por 100 de las 400.000 en que se pactó en la escritura de préstamo base del procedimiento, y que salió por primera vez a pública subasta, la siguiente finca urbana:

Casa situada en esta Corte, plaza de la Lealtad, número 4, con vuelta a la calle del mismo nombre, hoy de Antonio Maura, por donde está señalada con el número 2, correspondiente a la primera sección del Registro del Mercodio. La fachada principal mira a Poniente y linda con la vía pública, o sea la plaza de la Lealtad. La medianería derecha mira al Sur y linda con terrenos de doña Carlota Madrazo y herederos de D. Juan Madrazo, hoy edificadas. La medianería del testero mira al Saliente y hacia al Saliente, hoy casa del Excmo. Sr. Marqués de Linares, y la fachada de la calle de la Lealtad mira al Norte, y linda con la vía pública. Tiene la forma de un pentágono irregular, que mide una superficie o área plana de 381 metros cuadrados, con siete decímetros, equivalentes a 4.908 pies cuadrados, con 35 centésimas de otro, también cuadrado,

constando en la actualidad la finca de sótano, seis plantas o pisos y ático.

Y se advierte a los licitadores: que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 del expresado tipo de 300.000 pesetas; que no se admitirán posturas inferiores al mismo; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, para que puedan ser examinados por los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuaron subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 26 de Marzo de 1930.—El Secretario, Ricardo Gómez.—Visto bueno, el Juez de primera instancia, Burgos.

X-1770

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VADEPEÑAS

Don Alfonso Rodríguez Dranguet, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hace saber: Que en acto de procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, seguido a instancia del Procurador D. Nicolás Calvo Rodríguez, en representación de doña Marcelina Vélez Bustamante, como heredera, y D. Mariano Parrilla Puente y D. Eduardo Asensi Maestre, como albaceas en la herencia de doña María del Rosario Laguna Laguna, contra D. Baldomero Peñuela Laguna, sobre reclamación de 144.648 pesetas de principal y otras 3.000 pesetas para costas, se ha acordado, por providencia del día de la fecha, sacar a segunda pública subasta, por término de veinte días hábiles, y por tipo del 75 por 100 de 300.000 pesetas, que fue fijado a la primera sin efecto celebrada, y con las condiciones que al final se expresan:

Descripción de finca.

Un edificio destinado a fábrica de electricidad, fábrica de aceite de orujo, por medio de sulfuro de carbono, que antes fué molino aceitero, sito en la ciudad de Calzada de Calatrava, provincia de Ciudad Real, calle Real, sin número, cuya extensión superficial no consta, cuyo edificio tiene las siguientes dependencias: oficina-escritorio con mobiliario y caja de cañuelas, y adosada a esta dependencia otra destinada a almacén de accesorios de electricidad; al frente, molino aceitero, con tres locales contiguos, destinados a almacén de aceite el uno, a la sala de calderas, otros, y a sala de máquinas, el último; a la derecha enfrente, fábrica de aceite de orujo, con local destinado a fragua y almacén de maquinaria; otro local para sala de maquinaria eléctrica y cuadros eléctricos, y otro local para contener aparatos eléctricos y transmisiones, En cuyo local existen maquinaria y

enseres destinados a los fines industriales ya expresados, con varios depósitos de lata para contener aceite de oliva, con tapas de madera; tinajones de barro, dos prensas hidráulicas para aceite de oliva, con sus correspondientes bombas; destrozadora de orujo, caldera, bomba de pozo, rulos con armazón y montaje, transmisiones, poleas y correjas para el movimiento de los aparatos y dos motores eléctricos para el movimiento; una máquina de vapor de 80 caballos, con hogar fijo, marca "Wolf", y otro de 90 HP.; correas de máquinas, transmisiones, poleas y tuberías; purificador de agua, ventilador, cuadros eléctricos, cables e instalación de salida a la calle en dicho edificio; alternador de 50 HP., dos dinamos de 30 HP. cada una, transmisiones, correas y poleas; existente todo ello en la parte de edificio destinada a fabricación de electricidad y aceite de orujo; un depósito de sulfuro, bomba con tuberías y válvulas, barandilla y demás accesorios; un depósito de chapa para sulfuro, embudo en el suelo; depósito de chapa, para contener aceite de orujo; una bomba de aceite, cuatro cubas de madera, con sus tubos de respiraciones en el interior local; cuyo edificio fundal al Norte, con la calle Jardines, ante Puerto; por la izquierda al Sur, con la era de José Rivera y casa de Antonio Ciudad; y por el Este y espalda, con fábrica de barriadas de D. Manuel Madrid Penot, que antes fué de la entidad "Madrid Penuelas", y con otra era de Ignacio Rivera; Y aneja al edificio existe la línea de conducción de corriente eléctrica y redes de distribución de electricidad, que partiendo de la fábrica de Calzada de Calatrava se extiende a Granadilla y Valenzuela, de extensión de 20 kilómetros, próximamente.

Condiciones.

Primeras. El remate tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, el día 6 del mes de Mayo próximo, hora de las once.

Segundas. Con excepción del secretario, cualquier otro paseo que deseé faltar paseo en la subasta, para ser admitido, deberá consignar con anticipación, en la mesa judicial o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo señalado al remate, de 225.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Terceras. Que los titulares de propiedad y certificación del Registro, de la cual aparece inscrita la finca objeto del remate, se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de las personas que deseen tomar parte en la subasta.

Cuartas. Que todo licitador se entenderá aceptar dicha titulación como bastante, sin que pueda exigir otra, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, se entenderán subsistentes a pesar del remate; entendiéndose que todo rematante acepta dichas cargas y se sobreliga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valdepeñas a 26 de Marzo de 1930.—El Juez, Alfonso Rodríguez. El Secretario, José Benavides.

X-1785

Anuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios de CATALUÑA, correspondientes al año 1931.

POSICIÓN GEOGRÁFICA DE BARCELONA (TORRE DE LA CATEDRAL)

Latitud..... 41° 33' 25" N.

Longitud..... 8° 42' 8 al E. de Greenwich.

Horas de tiempo civil a que se verifican los ortos y ocultos del Sol en BARCELONA el año 1931.

ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE				
Días	Ortos	Ocasos	Días	Ortos	Ocasos	Días	Ortos	Ocasos	Días	Ortos	Ocasos	Días	Ortos	Ocasos	Días	Ortos	Ocasos	Días	Ortos	Ocasos	Días	Ortos	Ocasos			
1	7 17	16 33	1	7 3	17 7	1	8 20	17 43	1	5 85	18 18	1	4 48	18 48	1	4 20	19 2	1	4 45	19 9	1	5 17	18 23	1	5 22	18 47
2	7 17	16 33	2	7 2	17 9	2	6 25	17 48	2	5 55	18 17	2	4 47	18 49	2	4 10	19 48	2	4 51	19 8	2	5 17	18 23	2	5 22	18 46
3	7 18	16 34	3	7 1	17 10	3	6 23	17 44	3	5 31	18 18	3	4 46	18 50	3	4 19	19 18	3	4 47	19 8	3	5 18	18 21	3	5 23	18 44
4	7 18	16 35	4	7 0	17 11	4	6 21	17 46	4	5 30	18 19	4	4 45	18 51	4	4 18	19 20	4	4 22	19 28	4	4 50	19 5	4	5 20	18 20
5	7 18	16 36	5	6 59	17 12	5	6 20	17 46	5	5 28	18 20	5	4 43	18 52	5	4 18	19 21	5	4 23	19 28	5	4 51	19 4	5	5 21	18 27
6	7 19	16 37	6	6 58	17 14	6	6 18	17 48	6	5 26	18 21	6	4 42	18 53	6	4 18	19 21	6	4 50	19 4	6	5 21	18 18	6	5 27	18 42
7	7 17	16 38	7	6 56	17 15	7	6 17	17 49	7	6 25	18 23	7	4 41	18 56	7	4 17	19 22	7	4 24	19 27	7	4 52	19 6	7	5 28	18 41
8	7 17	16 39	8	6 55	17 16	8	6 15	17 50	8	5 23	18 24	8	4 40	18 56	8	4 17	19 23	8	4 25	19 27	8	4 52	19 0	8	5 29	18 40
9	7 17	16 40	9	6 54	17 18	9	6 13	17 51	9	5 21	18 25	9	4 39	18 57	9	4 17	19 23	9	4 26	19 26	9	4 53	18 59	9	5 25	18 11
10	7 17	16 41	10	6 53	17 19	10	6 12	17 52	10	5 20	18 25	10	4 37	18 58	10	4 17	19 24	10	4 26	19 29	10	4 54	18 58	10	5 26	18 37
11	7 17	16 42	11	6 52	17 20	11	6 10	17 53	11	5 18	18 25	11	4 36	18 50	11	4 17	19 24	11	4 27	19 25	11	4 55	18 56	11	5 27	18 36
12	7 18	16 43	12	6 50	17 21	12	6 8	17 54	12	5 17	18 28	12	4 35	18 54	12	4 18	19 25	12	4 26	19 26	12	4 56	18 15	12	5 28	18 35
13	7 18	16 44	13	6 49	17 23	13	6 7	17 55	13	5 15	18 29	13	4 34	18 51	13	4 18	19 24	13	4 25	19 25	13	4 57	18 54	13	5 29	18 34
14	7 18	16 45	14	6 48	17 24	14	6 5	17 57	14	5 13	18 30	14	4 33	18 52	14	4 18	19 24	14	4 26	19 26	14	4 58	18 52	14	5 30	18 33
15	7 18	16 46	15	6 47	17 25	15	6 3	17 58	15	5 12	18 31	15	4 32	18 53	15	4 18	19 26	15	4 26	19 27	15	4 59	18 51	15	5 31	18 12
16	7 19	16 48	16	6 45	17 26	16	6 2	17 59	16	5 10	18 32	16	4 31	18 54	16	4 18	19 27	16	4 28	19 28	16	4 60	18 32	16	5 32	18 23
17	7 14	16 49	17	6 44	17 27	17	6 0	18 0	17	5 9	18 34	17	4 30	19 50	17	4 18	19 27	17	4 29	19 27	17	4 59	18 18	17	5 11	18 23
18	7 14	16 50	18	6 43	17 28	18	5 58	18 1	18	5 7	18 35	18	4 29	19 51	18	4 17	19 27	18	4 32	19 21	18	4 61	18 17	18	5 12	18 24
19	7 13	16 51	19	6 41	17 29	19	5 57	18 2	19	5 6	18 35	19	4 28	19 52	19	4 17	19 27	19	4 33	19 21	19	4 62	18 16	19	5 13	18 24
20	7 13	16 52	20	6 40	17 31	20	5 55	18 3	20	5 6	18 36	20	4 27	19 56	20	4 17	19 28	20	4 34	19 10	20	4 63	18 20	20	5 14	18 25
21	7 12	16 54	21	6 38	17 32	21	5 63	18 4	21	5 9	18 38	21	4 27	19 54	21	4 17	19 28	21	4 36	19 20	21	4 64	18 17	21	5 15	18 26
22	7 11	16 55	22	6 37	17 34	22	5 62	18 5	22	5 0	18 39	22	4 26	19 52	22	4 16	19 28	22	4 37	19 21	22	4 65	18 16	22	5 16	18 26
23	7 11	16 56	23	6 35	17 36	23	5 60	18 6	23	5 0	18 40	23	4 25	19 50	23	4 17	19 28	23	4 38	19 17	23	4 66	18 15	23	5 17	18 26
24	7 10	16 57	24	6 34	17 36	24	5 48	18 7	24	4 53	18 41	24	4 24	19 49	24	4 18	19 28	24	4 39	19 17	24	4 67	18 14	24	5 18	18 27
25	7 9	16 59	25	6 39	17 37	25	5 46	18 9	25	4 57	18 42	25	4 24	19 47	25	4 18	19 28	25	4 38	19 16	25	4 68	18 13	25	5 19	18 27
26	7 8	17 0	26	6 31	17 38	26	5 45	18 10	26	4 55	18 43	26	4 23	19 46	26	4 18	19 29	26	4 39	19 15	26	4 69	18 12	26	5 20	18 26
27	7 8	17 1	27	6 29	17 39	27	5 43	18 11	27	4 56	18 44	27	4 22	19 47	27	4 19	19 29	27	4 40	19 14	27	4 70	18 11	27	5 21	18 25
28	7 7	17 2	28	6 28	17 40	28	5 41	18 12	28	4 56	18 45	28	4 21	19 48	28	4 18	19 29	28	4 41	19 13	28	4 71	18 10	28	5 22	18 24
29	7 6	17 3	29	6 40	18 13	29	5 41	18 14	29	4 51	18 46	29	4 20	19 49	29	4 18	19 29	29	4 42	19 12	29	4 72	18 09	29	5 23	18 23
30	7 5	17 4	30	6 38	18 14	30	5 38	18 15	30	4 50	18 47	30	4 21	19 50	30	4 18	19 30	30	4 43	19 11	30	4 73	18 08	30	5 24	18 22
31	7 4	17 5	31	6 36	18 16	31	5 36	18 16	31	4 50	18 47	31	4 20	19 51	31	4 18	19 31	31	4 44	19 10	31	4 74	18 07	31	5 25	18 21

**Horas de tiempo civil de Greenwich, a que se verifican las fases de la Luna,
en la Península, el año 1931.**

E N E R O

- Día 4.—Luna llena a 13 h. 15 m. en Cáncer.
 11.—Cuarto menguante a 5 h. 9 m. en Libra.
 18.—Luna nueva a 18 h. 36 m. en Capricornio.
 27.—Cuarto creciente a 0 h. 6 m. en Tauro.

F E B R E R O

- Día 3.—Luna llena a 0 h. 26 m. en Leo.
 9.—Cuarto menguante a 16 h. 10 m. en Escorpio.
 17.—Luna nueva a 13 h. 11 m. en Acuario.
 25.—Cuarto creciente a 16 h. 42 m. en Géminis.

M A R Z O

- Día 4.—Luna llena a 10 h. 36 m. en Virgo.
 11.—Cuarto menguante a 5 h. 15 m. en Sagitario.
 19.—Luna nueva a 7 h. 51 m. en Piscis.
 27.—Cuarto creciente a 5 h. 4 m. en Cáncer.

A B R I L

- Día 2.—Luna llena a 20 h. 6 m. en Libra.
 9.—Cuarto menguante a 20 h. 15 m. en Capricornio.
 18.—Luna nueva a 1 h. 0 m. en Aries.
 25.—Cuarto creciente a 13 h. 40 m. en Leo.

M A Y O

- Día 2.—Luna llena a 5 h. 14 m. en Escorpio.
 9.—Cuarto menguante a 12 h. 48 m. en Acuario.
 17.—Luna nueva a 15 h. 28 m. en Tauro.
 24.—Cuarto creciente a 19 h. 39 m. en Virgo.
 31.—Luna llena a 14 h. 33 m. en Sagitario.

J U N I O

- Día 8.—Cuarto menguante a 16 h. 8 m. en Piscis.
 16.—Luna nueva a 3 h. 2 m. en Géminis.
 23.—Cuarto creciente a 0 h. 23 m. en Libra.
 30.—Luna llena a 0 h. 47 m. en Capricornio.

J U L I O

- Día 7.—Cuarto menguante a 23 h. 52 m. en Aries.
 15.—Luna nueva a 12 h. 20 m. en Cáncer.
 22.—Cuarto creciente a 5 h. 16 m. en Libra.
 29.—Luna llena a 12 h. 48 m. en Acuario.

A G O S T O

- Día 6.—Cuarto menguante a 16 h. 28 m. en Tauro.
 13.—Luna nueva a 20 h. 27 m. en Leo.
 20.—Cuarto creciente a 11 h. 36 m. en Escorpio.
 28.—Luna llena a 3 h. 10 m. en Piscis.

S E P T I E M B R E

- Día 5.—Cuarto menguante a 7 h. 21 m. en Géminis.
 12.—Luna nueva a 4 h. 26 m. en Virgo.
 18.—Cuarto creciente a 20 h. 37 m. en Sagitario.
 26.—Luna llena a 19 h. 45 m. en Aries.

O C T U B R E

- Día 4.—Cuarto menguante a 20 h. 15 m. en Cáncer.
 11.—Luna nueva a 13 h. 6 m. en Libra.
 18.—Cuarto creciente a 9 h. 20 m. en Capricornio.
 26.—Luna llena a 13 h. 34 m. en Tauro.

N O V I E M B R E

- Día 3.—Cuarto menguante a 7 h. 18 m. en Leo.
 9.—Luna nueva a 22 h. 55 m. en Escorpio.
 17.—Cuarto creciente a 2 h. 13 m. en Acuario.
 25.—Luna llena a 7 h. 10 m. en Géminis.

D I C I E M B R E

- Día 2.—Cuarto menguante a 16 h. 51 m. en Virgo.
 9.—Luna nueva a 10 h. 16 m. en Sagitario.
 16.—Cuarto creciente a 22 h. 43 m. en Piscis.
 24.—Luna llena a 23 h. 24 m. en Cáncer.

ENTRADA DEL SOL EN LOS SIGNOS DEL ZODIACO

- Día 21 de Enero, Sol en Acuario.
 19 de Febrero, Sol en Piscis.
 21 de Marzo, Sol en Aries.
 21 de Abril, Sol en Tauro.
 22 de Mayo, Sol en Géminis.
 22 de Junio, Sol en Cáncer.

- Día 23 de Julio, Sol en Leo.
 24 de Agosto, Sol en Virgo.
 24 de Septiembre, Sol en Libra.
 24 de Octubre, Sol en Escorpio.
 23 de Noviembre, Sol en Sagitario.
 22 de Diciembre, Sol en Capricornio.

CUATRO ESTACIONES

■ Primavera entra el día 21 de Marzo a 14 h. 1 m.
 ■ El Estío entra el día 22 de Junio a 9 h. 29 m.

■ El Otoño entra el día 24 de Septiembre a 0 h. 30 m.
 ■ El Invierno entra el día 22 de Diciembre a 19 h. 41 m.

1931.

ECLIPSES DE SOL Y DE LUNA

Abril 2. Eclipse total de Luna, visible en Cataluña.

Principio del eclipse.....	a 18	23,2	Tiempo civil de Greenwich.
Principio del eclipse total.....	a 19	22,3	
Medio del eclipse.....	a 20	7,4	
Fin del eclipse total.....	a 20	52,6	
Fin del eclipse.....	a 21	51,7	

El principio de este eclipse será visible en la parte oeste del Océano Pacífico, Asia, Australia, Océano Índico, Europa y África.

El fin será visible en gran parte de Asia, en el Océano Índico, Europa, África, Océano Atlántico y parte este de Sud-América.

El primer contacto de la sombra con la Luna, se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 130° de su vértice boreal hacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna, se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 73° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

Abril 17-18. Eclipse parcial de Sol, invisible en Cataluña.

FASES	TIEMPO CIVIL de Greenwich.	LONGITUD desde Greenwich.	LATITUD
Principio del eclipse, el día 17.....	a 22 57,3	en 99 21 E.	y 26 38 N.
Máxima fase, el día 18.....	a 0 44,8	en 57 50 E.	y 61 16 N.
Fin del eclipse, el día 18.....	a 2 32,4	en 77 58 W.	y 75 26 N.

Valor de la máxima fase, 0,511, tomando como unidad el diámetro del Sol.

Septiembre 12. Eclipse parcial de Sol, invisible en Cataluña.

FASES	TIEMPO CIVIL de Greenwich.	LONGITUD desde Greenwich.	LATITUD
Principio del eclipse.....	a 4 13,0	en 137 54 W.	y 71 6 N.
Máxima fase.....	a 4 41,2	en 151 7 W.	y 61 6 N.
Fin del eclipse.....	a 5 9,5	en 161 14 W.	y 50 55 N.

Valor de la máxima fase, 0,047, tomando como unidad el diámetro del Sol.

Septiembre 26. Eclipse total de Luna, visible en Cataluña.

Principio del eclipse.....	a 17	54,2	Tiempo civil de Greenwich.
Principio del eclipse total.....	a 19	5,5	
Medio del eclipse.....	a 19	48,0	
Fin del eclipse total.....	a 20	30,5	
Fin del eclipse.....	a 21	41,7	

El principio de este eclipse será visible en la parte oeste del Océano Pacífico, en Asia, Australia, Océano Índico, Europa y en África, excepto en su parte noroeste.

El fin será visible en Asia, excepto en su parte nordeste, en el Océano Índico, Europa, África, Océano Atlántico y en la parte este de Sud-América.

El primer contacto de la sombra con la Luna, se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 45° de su vértice boreal hacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna, se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 103° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

Octubre 11. Eclipse parcial de Sol, invisible en Cataluña.

FASES	TIEMPO CIVIL de Greenwich.	LONGITUD desde Greenwich.	LATITUD
Principio del eclipse.....	a 11 1,0	en 81 16 W.	y 15 31 S.
Máxima fase.....	a 12 54,9	en 219 28 W.	y 61 19 S.
Fin del eclipse.....	a 14 49,0	en 68 47 E.	y 76 24 S.

Valor de la máxima fase, 0,901, tomando como unidad el diámetro del Sol.

MINISTERIO DE HACIENDA

SECCION DE PERSONAL

ESCALAFON de funcionarios del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, activos, excedentes y cesantes, totalizado en 31 de Diciembre de 1929.
 (Continuación de la Gaceta número 79.)

Número nº orden	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS	FECHA DE NACIMIENTO	SERVICIOS			TITULOS ACADEMICOS, PREMIOS, CONDECORACIONES Y MONGRES			
				EN LA CLASE		AL ESTADO				
				AÑO...	MES...	AÑO...	MES...			
ESTADOS DE PRIMERA CLASIF.										
Activos.										
1 2 3	D. Rafael Cuesta Álvarez..... Máximo Pérez Tamayo..... Eduardo García de Acuña y Vildosola	Delegación de Oviedo..... Delegación de Burgos..... Tribunal Económicoadministrativo Central	24 Noviembre 1835.. 27 Diciembre 1857.. 2 Febrero 1867.....	9— 9—> 9— 9—> 9— 9—>		19— 5—19 17—10—29 31—11—24	Medalla de Filipinas. Licenciado en Derecho.			
4 5 6	José Arjona y Quidós..... José Julio Medina y López..... Luis Oria y Alonso.....	Tribunal Económicoadministrativo Central	12 Agosto 1869..... 10 Diciembre 1877.. 25 Agosto 1870.....	9— 9—> 9— 9—> 9— 5—17		39— 9—18 32— 2—19 83—11— 4	Licenciado en Derecho. Académico de la Real de Jurisprudencia y Legislación.			
7 8 9	Federico Lahzón y Artigas..... Cayetano Cruz Calpens..... Luis Carrero Revuelta.....	Tribunal Económicoadministrativo Central	14 Junio 1874..... 15 Diciembre 1867.... 11 Marzo 1868.....	9— 5—15 9— 5—14 9— 2—26		30—11— 6 39— 5— 4 32— 6—20	Bachiller. Cruz de Alfonso XIII.			
10 11 11 bis	Gregorio Delgado Rivas..... Juan Domínguez Prieto..... José Manuel de Arribillán y Odrizola	Delegación de Tenerife..... Delegación de Madrid..... Dirección de Tesorería..... Subdelegación de Vigo..... Marruecos	29 Marzo 1875..... 11 Septiembre 1868.. 7 Septiembre 1897..	8—10—29 8—10—27 8—10—27		27— 9—23 21— 2—17 17— 1—16	Licenciado en Derecho y en Filosofía y Letras.			
12 13	Leopoldo Velasco Martín..... Jesús Bravo y Gómez Gutiérrez.....	Delegación de Madrid..... Delegación de Toledo.....	20 Febrero 1872.... 29 Marzo 1895.....	8—10—21 8—10—14		32— 6—28 35— 2—24	Bachiller.			
14 15	Francisco Chenel y Riveyro..... Manuel Vidal Abad.....	Delegación de Soñamérica..... Delegación de Madrid.....	1 Agosto 1862..... 28 Junio 1889.....	8—10—12 8—10—10		23— 3— 7 23— 5— 7	Caballero de la Orden del Mérito Civil.			
16 17	Pablo Guerra Arroyo..... Agustín Corbella González.....	Dirección del Timbre..... Delegación de Tenerife.....	7 Junio 1871..... 24 Mayo 1885.....	8—10— 7 8— 9—28		30— 7— 9 27—11—17	Caballero de la Orden del Mérito Civil.			

19	Alberto Cárdenas y Martínez	Dirección general de la Deuda y Caja pasiva.....	31 Octubre 1863.....	8—9—10	18—11—24	Bachiller.
20	Fernando Sánchez Albornoz	Delegación de Zaragoza.....	16 Octubre 1865.....	8—9—7	26—7—8	Bachiller. Medalla del Centenario de los Sitios de Zaragoza.
21	Luis Álvarez Sanz	Delegación de Valladolid.....	5 Agosto 1869.....	8—9—2	39—7—7	Licenciado en Derecho.
22	Luis López Ballesteros y Terres	Delegación de Madrid.....	9 Agosto 1865.....	8—9—2	18—2—5	"
23	Fernando Segovia Moya	Delegación de Las Palmas.....	22 Septiembre 1866.....	8—8—2	36—1—24	"
24	Francisco Torres Chapaprieta	Delegación de Barcelona.....	28 Junio 1872.....	8—8—23	32—1—4	"
25	José Bustamante y López	Subdelegación de Jerez.....	10 Noviembre 1872.....	8—8—16	28—3—23	Bachiller.
26	José López Concejero	Delegación de Albacete.....	24 Abril 1871.....	8—8—16	37—5—10	"
27	José Gómez Pardo y Teijeiro	Oficialía Mayor.....	14 Abril 1888.....	8—8—5	21—4—24	Bachiller.
28	Octavio Suárez Inclán y de Guillerma	Oficialía Mayor.....	20 Febrero 1865.....	8—7—26	17—9—4	Licenciado en Derecho. Cruz de la Legión de Honor.
29	Mario López Welser	Oficialía Mayor.....	7 Septiembre 1890.....	8—7—10	17—2—4	Licenciado en Derecho.
30	Manuel Fernández de la Fuente	Delegación de Madrid.....	23 Diciembre 1888.....	8—7—2	16—5—20	Bachiller.
31	Maximino Milán Grifol	Subdelegación de Cartagena.....	29 Noviembre 1895.....	8—6—29	12—11—15	Bachiller.
32	Manuel Visconti y Vera	Delegación de Toledo.....	20 Marzo 1899.....	8—6—13	24—2—13	Bachiller.
33	Benito Jiménez Ezquierro	Administrador Rentas en Logroño.....	21 Marzo 1892.....	8—6—10	12—11—18	Maestro nacional.
34	Luis Ruiz Medina	Delegación de Albacete.....	24 Agosto 1892.....	8—6—2	12—11—18	Perito mercantil.
35	Manuel Soriano Alba	Delegación de Ciudad Real.....	22 Febrero 1899.....	8—5—28	12—11—18	Maestro superior. Contador y Profesor mercantil.
36	Salvador Muelas Martínez	Subdelegación de Cartagena.....	4 Julio 1890.....	8—7—19	12—11—18	Bachiller.
37	Vicente Lla Hernández	Delegación de Valencia.....	10 Enero 1889.....	8—6—15	14—2—4	"
38	Máximo Sanz Fernández	Delegación de León.....	3 Octubre 1898.....	8—5—2	12—11—16	"
39	Luis Carretero y Távira	Dirección de Rentas.....	20 Agosto 1878.....	8—5—1	19—5—10	"
40	Luis Cesteró Alduneta	Delegación de Madrid.....	18 Agosto 1884.....	8—4—28	12—11—13	"
41	Aureliano Clavijo Polg	Dirección de Rentas públicas.....	1 Julio 1894.....	8—4—27	12—11—12	Licenciado en Derecho. Gracias de Real orden.
42	Jesús Chornet Subercase	Delegación de Valencia.....	30 Agosto 1886.....	8—4—26	12—11—10	Bachiller.
43	Francisco Romera Villa	Delegación de Badajoz.....	4 Agosto 1894.....	8—4—14	12—11—10	Licenciado en Derecho.
44	Juan Antonio Jiménez Orosco	Dirección de Rentas públicas.....	3 Enero 1876.....	8—4—11	14—3—2	Bachiller. Caballero de la Orden del Mérito Civil.
45	Carlos Arechavala Almeida	Dirección de Rentas públicas.....	4 Noviembre 1896.....	8—4—11	12—11—9	Bachiller. Un premio en metálico.
46	Germán Rodríguez Pérez	Delegación de Madrid.....	31 Marzo 1897.....	8—3—27	11—11—2	Profesor mercantil.
47	José Cirugeda Gamboa	Delegación de Castellón.....	15 Octubre 1886.....	8—3—16	11—11—2	Contador mercantil.
48	Pablo Ferrer Bartrina	Depositario-Pagador en Valencia.....	11 Enero 1889.....	8—3—4	12—11—2	Bachiller. Perito mecánico y químico y un premio en metálico.
49	Guillermo Sampedro Rozas	Caja general de Depósitos.....	10 Abril 1868.....	8—3—1	42—4—1	Licenciado en Derecho.
50	José Hernández Calmache	Fábrica de la Moneda.....	9 Octubre 1884.....	8—2—20	19—5—2	Profesor de Veterinaria. Medalla de la Jura de Alfonso XIII.
51	Ángel Moreno de la Vega y Astola	Delegación de Toledo.....	19 Mayo 1895.....	8—2—25	12—10—24	"
52	Benito Prior Untoria	Dirección de Rentas públicas.....	18 Marzo 1882.....	8—2—21	15—11—7	Doctor en Derecho.
53	Tomás Hernández Morales	Delegación de Tarragona.....	10 Agosto 1885.....	8—2—18	15—10—28	Licenciado en Derecho.
54	Ubaldo López Ruiz	Delegación de Murcia.....	18 Septiembre 1874.....	8—2—3	19—2—12	Bachiller. Jefe superior honorario de Administración.
55	Manuel de Codes y de Sotelo	Dirección de Rentas públicas.....	21 Diciembre 1894.....	8—2—2	12—10—21	Licenciado en Derecho. Un premio extraordinario.
56	Luis Escacena de la Rosa	Delegación de Sevilla.....	11 Enero 1873.....	8—1—15	31—5—9	Bachiller.
57	Pedro Pérez Yagüe	Delegación de Teruel.....	19 Octubre 1861.....	8—1—14	46—3—14	"
58	Benedicto Antequera Aspíri	Consejo de Administración de las Minas de Almadén y Arrayanes.....	15 Junio 1889.....	8—1—14	23—1—21	"
59	Antonio Sivelo de Miguel	Delegación de Valladolid.....	7 Diciembre 1862.....	8—1—13	47—4—8	Bachiller.
60	Francisco de la Higuera López	Delegación de Madrid.....	21 Octubre 1886.....	8—1—11	12—9—21	Bachiller.
61	Manuel Fernández Burgos	Delegación de Almería.....	17 Junio 1867.....	8—1—6	35—5—6	Caballero de la Orden del Mérito Civil.
62	Joaquín Briones y García Escudero	Delegación de Logroño.....	25 Junio 1870.....	8—1—2	17—11—11	Caballero de la Orden del Mérito Civil.
63	Manuel Parra y Pérez de Tejada	Ordenación de Pagos de Hacienda.....	25 Noviembre 1864.....	8—2—29	40—11—13	Bachiller.
64	Alejandro González Olivares y Molina	Delegación de Guadalajara.....	19 Octubre 1871.....	8—2—8	20—10—15	Profesor mercantil.

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS	FECHA DE NACIMIENTO	SERVICIOS			TÍTULOS ACADÉMICOS, PREMIOS, CONDECORACIONES Y HONORES
				EN LA CLASE		AL ESTADO	
				AÑOS	MES.	DÍAS	
61	D. José Vallejo Vicente.....	Dirección de Rentas públicas.....	18 Enero 1882.....	8—2—3	28—1—23		Licenciado en Derecho.
65	Francisco Colombo Garrascó.....	Delegación de Huelva.....	9 Diciembre 1869.....	8—2—2	43—9—20		Caballero de la Orden del Mérito Civil.
66	León Bueno y Gardoqui.....	Delegación de Madrid.....	27 Abril 1868.....	8—2—2	33—11—23		
67	José López Recuero.....	Intervención de la Ordenación de Pagos de Fomento.....	22 Octubre 1872.....	7—11—27	40—8—1		Bachiller.
68	José González Carrera.....	Delegación de Lérida.....	1 Diciembre 1874.....	7—11—16	36—8—7		Bachiller. Caballero de la Orden del Mérito Civil.
69	Joaquín Arizo Rodríguez.....	Delegación de Córdoba.....	28 Enero 1878.....	7—11—10	36—2—29		
70	Fulgencio Sánchez y Pujalte.....	Delegación de Castellón.....	8 Julio 1881.....	7—11—10	27—4—26		
71	José Vázquez de la Corte.....	Delegación de Cádiz.....	28 Enero 1868.....	7—11—7	32—2—6		
72	José Carmona y Trigueros.....	Delegación de Baleares.....	23 Octubre 1872.....	7—11—2	27—11—25		
73	Rafael Maroto y Reguero.....	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....	20 Febrero 1878.....	7—11—1	28—2—1		Bachiller. Medalla del Alfonso XIII y Cruz de primera clase del Mérito Naval.
74	Francisco Javier Felio y Badia.....	Delegación de Barcelona.....	28 Marzo 1870.....	7—10—24	34—2—18		
76	Rafael Sáenz González.....	Delegación de Santander.....	16 Marzo 1880.....	7—10—12	27—9—19		Bachiller.
76	Mario Cortés Faure.....	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....	19 Marzo 1888.....	7—10—5	25—8—16		
77	Ángel Benítez Ruiz de Pedrajas.....	Ordenación de Pagos de Gobernación.....	1 Noviembre 1865.....	7—9—29	40—8—26		
78	Enrique Bellón Rojas.....	Delegación de Barcelona.....	4 Septiembre 1866.....	7—9—20	31—4—26		
79	Ernesto del Val Sánchez.....	Delegación de Cuenca.....	14 Noviembre 1874.....	7—9—28	27—11—7		
80	Luis Madariaga y Monroy.....	Delegación de Sevilla.....	8 Abril 1869.....	7—9—22	28—5—23		
81	Juan Ignacio Mayorga Maisonneuve.....	Delegación de Júen.....	17 Diciembre 1862.....	7—9—21	49—8—26		
82	Manuel Correño Verdugay.....	Dirección de la Deuda.....	3 Marzo 1879.....	7—9—20	28—6—10		
83	Mariano Orfanel y Escanciano.....	Tribunal Supremo de la Hacienda pública.....	6 Diciembre 1881.....	7—9—0	28—1—24		Bachiller.
84	Luis Velázquez Valdivielso.....	Delegación de Castellón.....	20 Mayo 1880.....	7—8—20	31—5—3		Bachiller.
85	Ricardo Barba e Ibáñez.....	Delegación de Guipúzcoa.....	7 Febrero 1887.....	7—8—14	47—2—6		Bachiller.
86	Luis Álvarez Gómez.....	Ordenación de Pagos de Fomento.....	10 Septiembre 1870.....	7—8—12	28—1—6		Bachiller. Medalla de la Jura de Alfonso XIII.
87	Eloy Díaz y Tercedor.....	Delegación de Ciudad Real.....	25 Junio 1862.....	7—8—1	45—11—19		
88	Juan Martínez Guardiola.....	Delegación de Albacete.....	8 Abril 1868.....	7—8—2	31—10—10		
89	Joaquín Ruiz Ibáñez.....	Delegación de Huelva.....	9 Marzo 1881.....	7—7—22	27—9—20		
90	Gregorio Moro Pando.....	Delegación de Santiago.....	17 Octubre 1873.....	7—7—18	38—7—21		
91	Juan Ferrer y Pérez.....	Delegación de Avila.....	27 Diciembre 1866.....	7—7—10	27—9—19		Maestro superior.
92	Pablo González Suárez.....	Delegación de Pontevedra.....	26 Junio 1874.....	7—7—2	27—11—6		
93	Francisco Guijarro López.....	Delegación de Zaragoza.....	15 Noviembre 1882.....	7—6—21	27—9—10		Licenciado en Derecho. Medalla de los Sitios de Zaragoza.
94	Juan Muñoz Monjeu.....	Delegación de Almería.....	27 Diciembre 1881.....	7—6—17	32—6—4		Un premio en metálico.
95	Eugenio Domínguez Otaño.....	Delegación de Coruña.....	19 Mayo 1876.....	7—6—5	27—9—17		Licenciado en Derecho.
96	Eleuterio Viso y Pérez.....	Fábrica de la Moneda.....	30 Septiembre 1864.....	7—5—24	27—11—11		Medalla de Alfonso XII.
97	Cándido Mosquera Nocedal y Nozal.....	Delegación de Toledo.....	28 Octubre 1866.....	7—5—23	32—10—7		
98	Antonio Cebrán Ruiz.....	Delegación de Zamora.....	30 Agosto 1867.....	7—5—2	34—4—12		
99	Pío Madrid y Villar.....	Delegación de Toledo.....	9 Marzo 1883.....	7—5—1	28—6—9		
100	José Gómez Guerrero.....	Delegación de Cádiz.....	28 Febrero 1868.....	7—4—20	44—4—2		Caballero de la Orden del Mérito Civil.
101	José María Temes Nieto.....	Delegación de Lérida.....	31 Marzo 1873.....	7—4—10	18—5—28		Licenciado en Farmacia.

102	Eduardo García Camba y Suárez...	Dirección de la Deuda y Clases pasivas	19 Agosto 1872.....	7— 4— 2	27— 11— 10	
103	José Enríquez García...	Delegación de Huelva.....	1 Diciembre 1879...	7— 4— 2	27— 9— 2	Bachiller.
104	Mariano Galiana Barceló.....	Intervención de Torrevieja.....	7 Marzo 1862.....	7— 3— 15	43— 8— 17	
105	Ireneo Jiménez y Martínez.....	Delegación de Burgos.....	16 Febrero 1866.....	7— 2— 23	43— 8— 6	
106	Julio Carrillo Fernández.....	Delegación de Málaga.....	12 Diciembre 1868...	7— 2— 14	43— 5— 8	
107	Manuel Calderón y Gómez.....	Dirección de Propiedades.....	27 Diciembre 1876...	7— 2— 6	32— 10— 4	Maestro nacional. Licenciado en Derecho. Medalla de plata de la Jura de Alfonso XIII.
108	Martín Real Sánchez.....	Dirección de Rentas públicas.....	11 Noviembre 1863..	7— 1— 22	43— 2— 10	Bachiller.
109	Antonio García Orea y García Orea,	Dirección de la Deuda y Clases pasivas	17 Febrero 1861....	7— 1— 10	42— 10— 14	
110	José Murillo y Domingo.....	Delegación de Lérida.....	21 Marzo 1863....	7— 1— 2	28— 11— 1	
111	José Vilches Godoy.....	Dirección de la Deuda y Clases pasivas	7 Junio 1869.....	7— 1— 1	42— 10— 8	
112	Arturo Dolgado Herrera.....	Delegación de Tenerife.....	11 Febrero 1871....	7— 2— 29	27— 9— 2	
113	Isidoro Tapia y Bejarano.....	Delegación de Cáceres.....	28 Agosto 1864....	7— 2— 28	45— 9— 1	
114	Enrique Gómez Almela.....	Delegación de Barcelona.....	25 Septiembre 1873..	7— 2— 23	27— 9— 2	Bachiller.
115	Domingo Arturo González y Rodríguez	Dirección de Tesorería.....	12 Mayo 1869.....	7— 2— 22	42— 5— 20	
116	Manuel Suárez Hernández.....	Delegación de Las Palmas.....	2 Septiembre 1876..	7— 2— 21	27— 9— 2	
117	José Astray Fernández.....	Delegación de Orense.....	4 Abril 1879.....	7— 2— 16	27— 9— 2	
118	Pablo Garcín Ruiz.....	Ordenación de Pagos de Fomento.....	29 Junio 1868.....	7— 2— 10	26— 9— 5	
119	Pablo Riera Sampol.....	Delegación de Baleares.....	15 Noviembre 1869..	7— 2— 1	39— 11— 10	Bachiller.
120	José Gallardo Die.....	Delegación de Cáceres.....	19 Julio 1883.....	7— 2— 1	27— 8— 12	Bachiller.
121	Eduardo Culla y Moragas.....	Delegación de Gerona.....	24 Octubre 1868....	7— 2— 2	42— 2— 22	
122	Agustín Cayre Panigaua.....	Dirección de Rentas públicas.....	17 Noviembre 1870..	7— 2— 2	42— 2— 22	Caballero de la Orden del Mérito Civil.
123	Eduardo Fernández y Martín Mateos	Delegación de Madrid.....	22 Septiembre 1868..	7— 2— 2	27— 7— 28	Licenciado en Derecho. Caballero de la Orden del Mérito Civil.
124	Agustín Cebrán Miralles.....	Delegación de Valencia.....	9 Mayo 1882.....	6— 11— 25	27— 7— 25	Bachiller.
125	José Cuesta Moreno.....	Delegación de Ciudad Real.....	24 Octubre 1875....	6— 11— 23	28— 2— 9	
126	Venerando Casal Paratch.....	Delegación de Pontevedra.....	14 Noviembre 1870..	6— 11— 20	41— 9— 12	Bachiller.
127	Federico Martínez Falero Calderón.....	Delegación de Albacete.....	21 Mayo 1867.....	6— 11— 20	21— 5— 28	
128	Antonio Rubio Moreno.....	Dirección de Tesorería.....	15 Abril 1869.....	6— 11— 5	41— 6— 7	
129	Juan Ferrer Iturriaga.....	Delegación de Granada.....	18 Marzo 1866....	6— 11— 2	46— 2— 18	
130	Alberto Tizón Aguilar.....	Delegación de Orense.....	24 Enero 1880.....	6— 10— 29	27— 5— 18	Caballero de la Orden del Mérito Civil.
131	Juan Tusset y Carreras.....	Delegación de Tarragona.....	1 Septiembre 1868..	6— 10— 24	31— 10— 16	
132	Guillermo Uribe y Sidrach de Cardona	Delegación de Badajoz.....	10 Febrero 1864....	6— 10— 23	44— 2— 28	
133	Antonio Vázquez Ranz.....	Delegación de Guadalajara.....	14 Octubre 1869....	6— 10— 20	41— 2— 21	
134	Rafael Donoso Cortés.....	Delegación de Guadalajara.....	19 Febrero 1881....	6— 10— 20	28— 1— 12	Profesor mercantil.
135	Ramón Vallejo y Echauré.....	Delegación de Logroño.....	1 Septiembre 1868..	6— 10— 18	41— 2— 2	
136	Juan Morán y Rico.....	Tesorería-Contaduría Central.....	4 Enero 1863.....	6— 10— 9	44— 2— 2	Bachiller.
137	José Micas y Tañera.....	Subdelegación de Alcoy.....	25 Febrero 1871....	6— 10— 2	27— 4— 20	Procurador.
138	José Joaquín Llozares Girón.....	Delegación de Cuenca.....	15 Mayo 1877.....	6— 10— 2	27— 4— 2	
139	Raimundo Tirado y Ruiz.....	Delegación de Madrid.....	4 Enero 1871....	6— 9— 29	40— 11— 18	
140	Carlos Hanón y Conde.....	Dilegación de Castellón.....	23 Diciembre 1877....	6— 9— 28	32— 7— 2	
141	Cecilio Martín Román.....	Delegación de Burgos.....	7 Mayo 1862.....	6— 9— 26	45— 2— 2	
142	José Alonso Cueto.....	Delegación de Oviedo.....	29 Junio 1869....	6— 9— 15	40— 9— 2	Licenciado en Derecho.
143	Fernando Guiarao Banderas.....	Delegación de Murcia.....	30 Mayo 1872....	6— 9— 13	27— 1— 13	Bachiller.
144	Francisco Santos Tabanera.....	Dirección de Tesorería.....	2 Febrero 1866....	6— 9— 10	43— 8— 18	
145	Alberto González de las Gradillas.....	Oficialía Mayor.....	7 Agosto 1879....	6— 9— 10	32— 5— 14	
146	Vicente del Valle y Jiménez.....	Delegación de Valencia.....	12 Julio 1868....	6— 9— 9	40— 8— 18	
147	Luis Sauquillo Fernández.....	Dirección de la Deuda y Clases pasivas	25 Agosto 1878.....	6— 9— 9	16— 2— 8	Licenciado en Derecho. Medalla de plata de los Sitios de Zaragoza.
148	Rafael Bengoechea y Vázquez.....	Delegación de Sevilla.....	9 Agosto 1874.....	6— 9— 7	34— 2— 7	
149	José Antón Olivé.....	Caja general de Depósitos.....	29 Enero 1873....	6— 9— 4	40— 5— 21	
150	Ángel Fernández de Tirso Quijada.	Delegación de Castellón.....	25 Agosto 1861....	6— 9— 3	28— 3— 21	

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS	FECHA DE NACIMIENTO	SERVICIOS		TÍTULOS ACADÉMICOS, PREMIOS, CONDECORACIONES Y HONORES	
				EN LA CLASE			
				ANOS.	MES.		
151	D. Rafael Calvo Fernández.....	Dirección de Propiedades.....	1 Diciembre 1864....	6—9—3	10—4—4	Bachiller.	
152	Emilio Miranda y Rico.....	Delegación de Córdoba.....	20 Julio 1878.....	6—8—13	26—8—17		
153	Evaristo Arevalo y Rodríguez.....	Delegación de Madrid.....	2 Septiembre 1879.....	6—8—8	36—8—13	Un premio en metálico.	
154	Luis Durán y Trepot.....	Delegación de León.....	8 Octubre 1872.....	6—8—3	10—1—13	Maestro nacional.	
155	Félix Guerra Salcedo.....	Delegación de Avila.....	18 Mayo 1868.....	6—8—3	31—1—28	Bachiller.	
156	Marceliano Peñuelas Lázaro.....	Delegación de Tesorería.....	18 Junio 1865.....	6—7—16	40—1—23		
157	Cirio López García.....	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	29 Marzo 1872.....	6—7—3	41—1—15		
	Marcelo Paz Martínez.....	Delegación de Coruña.....	19 Octubre 1876.....	6—7—1	34—3—24	Bachiller.	
159	Jaimés de Vildosola y de la Hoz.....	Oficialía Mayor.....	29 Septiembre 1872.....	6—8—29	30—4—15		
160	Manuel Rodríguez Domínguez Quintana.....	Dirección de Tesorería.....	2 Mayo 1872.....	6—8—28	39—4—23		
	Eusebio García Roa.....	Delegación de Burgos.....	18 Agosto 1867.....	6—8—21	33—10—23	Maestro nacional.	
162	Andrés Gil Reyfer.....	Caja General de Depósitos.....	7 Febrero 1871.....	6—8—13	39—4—3		
163	Ramón Alba y Fernández de Alarcón.....	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	31 Agosto 1869.....	6—6—13	26—7—15		
	Martín Sagrario y Cabanillas.....	Delegación de Zaragoza.....	8 Diciembre 1873.....	6—6—12	38—3—13	Bachiller. Gracias de Real orden.	
165	José García y Lamela.....	Delegación de Tesorería.....	8 Abril 1872.....	6—5—23	39—5—21		
166	Jovito Rodríguez Costa.....	Interventor en Vigo.....	2 Julio 1870.....	6—5—22	30—10—14		
167	Guillermo Fernández Macías.....	Delegación de Barcelona.....	18 Diciembre 1870.....	6—5—4	42—0—3		
168	Patricio Rueda de Andrés.....	Delegación de Valencia.....	30 Octubre 1872.....	6—4—29	26—3—3	Bachiller. Perito mecánico.	
169	Miguel Galván Terradas.....	Delegación de Toledo.....	5 Julio 1861.....	6—4—20	32—4—12		
170	Diego de Villar y Agrova.....	Quadaalmacén de la Fábrica de la Moneda.....	30 Enero 1876.....	6—4—10	35—7—25		
171	Francisco Silva y Jiménez Sastre.....	Dirección del Tabaco.....	27 Abril 1876.....	6—4—7	32—9—24	Bachiller. Encomienda de Isabel la Católica. Medallas de Alfonso XIII, Puente Sampayo y Brihuega. Comendador de la Corona de Bélgica.	
	Abastasio Aldecer y Lázaro.....	Dirección de Tesorería.....	27 Abril 1869.....	6—4—2	39—2—8	Bachiller.	
173	Isabel Fernández Villosante.....	Delegación de Oviedo.....	31 Diciembre 1860.....	6—4—3	20—2—10	Bachiller. Caballero de la Orden del Mérito Civil.	
174	Aurelio Gómez Atienza.....	Delegación de Albacete.....	21 Marzo 1866.....	6—3—23	41—4—3		
175	Bentito González Morral.....	Delegación de Sevilla.....	16 Agosto 1865.....	6—3—16	39—3—15		
176	José Monseñor y de la Rosa.....	Delegación de Tarragona.....	2 Agosto 1870.....	6—3—10	41—2—11		
177	Marcial Rivas Martínez.....	Delegación de Coruña.....	18 Noviembre 1863.....	6—3—5	39—10—29	Maestro nacional. Un premio en metálico.	
	Alfonso Batalla de Quevedo.....	Delegación de Lugo.....	11 Abril 1868.....	6—3—5	38—8—28		
179	Augusto de Aliolaguirre y Casal.....	Subdelegación de Gijón.....	7 Julio 1871.....	6—3—5	38—5—23	Bachiller. Cruces del Mérito Militar.	
180	Paulino Sande Oliveros.....	Delegación de Cáceres.....	22 Junio 1873.....	6—3—5	38—1—15		
181	Julio Fransí Gassó.....	Delegación de Barcelona.....	21 Enero 1873.....	6—3—5	37—1—17		
182	Baldomero Martí Oltra.....	Delegación de Valencia.....	31 Febrero 1870.....	6—3—5	36—8—23		
183	Cecilio Fortunato Contreras y García.....	Delegación de Cuenca.....	9 Febrero 1867.....	6—3—3	34—6—24		
	Apolinar de Sabina y Aguirre.....	Delegación de Huelva.....	8 Agosto 1868.....	6—2—29	38—11—16		
184	Francisco Gómez y Ponce de León.....	Tribunal Supremo Económico Administrativo Central.....	21 Enero 1870.....	6—2—21	41—11—3		
185	Fernando Morales Espinier.....	Tribunal Supremo de Hacienda.....	11 Marzo 1869.....	6—2—20	38—9—3		
186	Federico Carlos Cia e Irioyen.....	Delegación de Tarragona.....	15 Marzo 1861.....	6—2—7	30—11—16		
187	Santiago Sáenz de Miguel.....	Delegación de Valladolid.....	9 Abril 1874.....	6—2—1	38—10—23	Bachiller.	

	Examen de Propiedad de la Universidad.	25 Noviembre 1865.	6—2—5	88—4—27	Maestro superior. Medalla de plata y de los Sitios de Gerona.
180	Dosiano Gómez-Peñuelas y González-Sancho.	Delegación de Albacete.	14 Febrero 1865.	0—2—4	88—4—23
181	José Cordero Pintos.	Delegación de Huelva.	16 Julio 1874.	6—2—1	91—8—0
182	Antonio María Pérez Aloué del Olmo.	Subdelegación de Santiago.	15 Agosto 1882.	0—1—24	24—4—29
183	Emilio González Munguira.	Delegación de Vizcaya.	15 Septiembre 1876.	0—1—17	88—2—5
184	Enrique de la Monja y Berrocal.	Delegación de Cáceres.	11 Diciembre 1871.	0—1—17	91—6—17
185	Nicolas Lavega y Ayarza.	Delegación de Logroño.	6 Diciembre 1861.	0—1—13	38—2—20
186	Juan Alguacil y Alguacil.	Delegación de Castellón.	13 Marzo 1876.	0—1—13	20—3—29
187	Alonso Balbino Méndez y Rodríguez.	Sección de Personal.	20 Marzo 1863.	0—1—12	38—5—13
188	Pedro Muñoz Caballero y Montes.	Delegación de Huesca.	24 Abril 1877.	0—1—12	80—1—38
189	Juan Tejerina y Villalón.	Delegación de Madrid.	21 Junio 1882.	0—1—7	37—11—23
190	Antonio Villanueva y Conejos.	Depositario-Pagador en Teruel.	16 Enero 1867.	0—1—6	40—10—19
191	Ángel Delgado y Herrera.	Delegación de Tenerife.	15 Marzo 1869.	0—1—3	80—8—27
192	Felipe del Barrio y Vázquez.	Dirección de Tesorería.	23 Septiembre 1875.	0—1—2	37—9—18
193	José Pérez Rivas.	Delegación de Salamanca.	30 Mayo 1882.	0—1—2	28—8—1
194	Mariáno de Solís Santamaría.	Delegación de Segovia.	29 Agosto 1878.	0—3—7	26—6—2
195	Benito Aisa Fernández de Alarcón.	Dirección de Tesorería.	28 Agosto 1873.	0—3—3	87—8—6
196	Agapito Barros.	Delegación de Coruña.	25 Marzo 1865.	0—5—2	28—4—2
197	Alberto Rodríguez Blanco.	Delegación de Orense.	15 Junio 1892.	5—11—21	38—8—27
198	Enrique Hermoso Garrido.	Delegación de Palencia.	15 Junio 1863.	5—11—17	42—5—2
199	Jacobo González Salazar.	Delegación de Valencia.	4 Octubre 1889.	5—11—12	38—7—2
200	Francisco Hernández y Díez Ofiate.	Delegación de Almería.	3 Enero 1868.	5—11—12	87—2—24
201	Elias Pérez Ubeda.	Excedente.—Recaudador.	21 Junio 1864.	5—11—12	36—11—2
202	José Muñiz Fernández.	Delegación de Oviedo.	18 Marzo 1865.	5—11—12	86—10—10
203	Ricardo Montañer y Carrascosa.	Delegación de Navarra.	17 Abril 1874.	5—11—12	36—9—10
204	José Antonio Huete y García.	Delegación de Soria.	31 Mayo 1869.	5—11—12	32—2—16
205	Francisco Álvarez Carrasco.	Delegación de Huelva.	24 Octubre 1876.	5—11—12	26—11—14
206	Pascual Marqués y Espinosa.	Delegación de Valencia.	15 Abril 1865.	5—11—12	28—1—6
207	Adrián Fernández y Benito.	Intervención de la Tesorería-Contaduría Central.	1 Abril 1878.	5—11—9	89—2—2
208	Luis Martínez.	Delegación de Pontevedra.	23 Agosto 1876.	5—11—5	36—3—11
209	José María Gutiérrez y López.	Delegación de Gerona.	28 Septiembre 1869.	5—11—1	93—10—15
210	José Valdés Alejo.	Subdelegación de Jerez.	19 Diciembre 1876.	6—11—1	28—6—15
211	Pedro Marcos Montoya.	Delegación de Valencia.	19 Mayo 1871.	5—11—1	81—2—16
212	Juan Vergara Lima.	Delegación de Soria.	28 Abril 1878.	5—11—1	36—6—8
213	Alfredo Mohedo de la Cámara.	Delegación de Badajoz.	23 Febrero 1871.	6—10—24	36—5—16
214	Teloforo García Rey.	Delegación de Soria.	5 Enero 1875.	6—10—24	32—2—24
215	Nicasio Serrano Pablo.	Delegación de Zaragoza.	15 Diciembre 1865.	6—10—21	36—4—9
216	Manuel Pastor y del Olmo.	Delegación de Barcelona.	2 Junio 1880.	5—10—21	30—10—22
217	Casimiro Morató Fernández.	Delegación del Tribunal Supremo de Hacienda.	4 Marzo 1871.	5—10—5	41—5—12
218	Silvestre Jimeno Gallego.	Delegación de Barcelona.	31 Diciembre 1863.	5—10—4	25—10—27
219	Enrique Ortiz Ramírez.	Delegación de Murcia.	4 Febrero 1865.	5—10—3	41—4—16
220	Mariano Gutiérrez de las Fuentes.	Ordenación de Pagos de Hacienda.	2 Febrero 1864.	3—9—18	42—4—8
221	Antonio Sánchez y Pinto.	Subdelegación de Jerez de la Frontera.	8 Diciembre 1876.	3—9—11	34—7—19
222	Francisco Javier del Arco y Godínez Bravo.	Excedente.—Recaudador.	26 Febrero 1882.	5—9—8	28—11—4
223	Leopoldo de Salas y Fernández.	Oficialía Mayor.	2 Septiembre 1870.	5—9—4	36—3—29
224	Ángel Velasco y Martínez.	Depositario-Pagador en Zaragoza.	2 Marzo 1876.	5—9—6	38—3—12
225	José Cándido Verdú y Sánchez.	Dirección de lo Contencioso.	4 Septiembre 1872.	5—8—26	24—9—19
226	Juan Gozalvo Dorante.	Delegación de Castellón.	6 Marzo 1874.	5—8—24	32—10—15
227	Ángel Pedrazo Pérez.	Delegación de Ávila.	18 Febrero 1861.	5—8—6	44—9—10
228	Pascual González Valefa.	Delegación de Albacete.	1 Abril 1866.	5—8—5	46—7—26
229	Enrique Zorrilla Porcel.	Delegación de Las Palmas.	7 Agosto 1879.	5—8—5	29—11—13
230	Juan Espinosa y Oca.	Delegación de Salamanca.	24 Noviembre 1861.	5—7—23	41—1—22
231	Fernando Marqués de la Plata y Alcázar.	Delegación de Lérida.	6 Febrero 1878.	5—7—18	29—10—2
232					Bachiller.

Número orden	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS	FECHA DE NACIMIENTO	SERVICIOS			TÍTULOS ACADÉMICOS, PREMIOS, CONDECORACIONES Y HONORES
				EN LA CLASE	AL ESTADO		
				AÑOS ..	MES..	DÍAS..	
240.	D. Amadeo Leofré de Milà de la Roca	Delegación de Barcelona.....	11 Noviembre 1865..	5— 6— >	43— > — 15		
241.	Victoriano González Carbollo.....	Depositario especial en Fuerteventura.....	14 Febrero 1863.....	5— 6— >	41— 8— 24		
242.	García Zarallo y Guerra.....	Delegación de Sevilla.....	10 Diciembre 1863..	5— 6— >	41— > — 3		
243.	Emilio Tamarit Fontcuberta.....	Delegación de Tarragona.....	9 Febrero 1874.....	5— 6— >	39— 2— 25		
244.	Manuel Sánchez Frechel.....	Delegación de Ávila.....	1 Mayo 1861.....	5— 6— >	37— 9— >		
245.	Martín Dassy Almitáana.....	Delegación de Huesca.....	17 Marzo 1869.....	5— 6— >	38— 10— 17		
246.	Sebastián Sidera Vila.....	Depositario-Pagador en Gerona.....	10 Agosto 1874.....	5— 6— >	36— > — 23		
247.	Juan Luis Zamorano y Tejera.....	Delegación de Cádiz.....	24 Mayo 1869.....	5— 6— >	36— > — 6		
248.	Jorge Pedraza Solperez.....	Delegación de Salamanca.....	24 Julio 1874.....	5— 6— >	34— 2— 24		
249.	Segismundo Alcañiz Mestro.....	Delegación de Granada.....	22 Octubre 1875 ..	5— 6— >	34— 11— 15		
250.	Francisco Pérez Peña	Delegación de Madrid.....	10 Noviembre 1872..	5— 6— >	34— 11— >		
251.	Isidro Brana y González.....	Delegación de Palencia.....	30 Octubre 1877.....	5— 6— >	34— 10— >		
252.	Nicolás Martín Molini.....	Delegación de Córdoba.....	14 Noviembre 1868..	5— 6— >	31— 9— 18		
253.	Enrique Fraguero Barrioluevo.....	Depositario-Pagador en Málaga.....	4 Febrero 1874.....	5— 6— >	31— 5— >		
254.	José Rico y Torres.....	Delegación de Córdoba.....	21 Junio 1871.....	5— 6— >	31— > — 17		
254 bis.	Pedro Páres y Pou.....	Excedente.— Recaudador	17 Diciembre 1868..	5— 6— >	29— 5— 10		
255.	Pedro José Llach y Serra.....	Delegación de Baleares.....	7 Noviembre 1863..	5— 6— >	28— 7— 10		
256.	Modesto Lamas y Sánchez	Delegación de La Coruña.....	14 Abril 1875.....	5— 6— >	28— > — 27		
257.	Andrés de la Rica Rodríguez	Delegación de Valladolid.....	30 Noviembre 1875..	5— 6— >	27— 7— 1		
258.	Julian Martínez Falero y Mognalve	Delegación de Albacete.....	3 Marzo 1883.....	5— 5— 29	27— 9— 21	Bachiller.	
259.	Pascual Caldera y Copoda	Delegación de Cáceres.....	17 Mayo 1866.....	5— 5— 19	43— 7— 25	Bachiller.	
260.	Eduardo Palacio y Fernández de Córdoba	Delegación de Ciudad Real.....	6 Febrero 1884.....	5— 5— 19	24— 8— 23		
261.	Manuel Peláez Machín	Subdelegación de Llinars.....	31 Enero 1871.....	5— 5— 15	34— 9— >		
262.	Rafael Perdigón Tristán	Delegación de Tenerife	5 Enero 1875.....	5— 5— 14	37— > — 21		
263.	Marinio Fernández Oliver	Delegación de Burgos.....	22 Julio 1865.....	5— 6— >	27— 6— 23		
264.	Enrique Capella Aladles	Delegación de Huesca.....	23 Abril 1875.....	5— 5— 14	29— 9— 15		
265.	Aguustín Oviedo Torres	Delegación de Huelva	29 Agosto 1861.....	5— 5— 13	34— 10— 3		
266.	Agustino Nieto y Cottes	Delegación de Barcelona.....	17 Febrero 1865.....	5— 5— 12	34— 12— 7		
267.	Luis Bravo Villa	Delegación de Sevilla	15 Junio 1865.....	5— 5— 11	47— 10— 29	Bachiller.	
268.	Federico Pastor Fernández	Delegación de Zamora	2 Abril 1881.....	5— 5— 2	27— 2— 27	Medalla de la Jura de Alfonso XIII.	
269.	Aniceto Rojo Sastre	Delegación de Burgos	17 Abril 1868.....	5— 5— 1	41— 2— 16		
270.	Juan de Torres y Gómez	Delegación de Málaga	29 Diciembre 1863..	5— 5— 1	34— 4— 12		
271.	Luis García Huesa	Delegación de Jaén	7 Septiembre 1866..	5— 5— >	36— 10— 23		
272.	José White Sanz	Delegación de Baleares	21 Julio 1867.....	5— 5— >	22— 10— 18	Licenciado en Derecho.	
273.	Julio Escobar y Velasco	Delegación de Sevilla	23 Abril 1876.....	5— 4— 26	29— 7— 22		
273 bis.	Bernardo Soro y García Prieto	Excedente.— Recaudador	29 Septiembre 1881..	5— 4— 26	22— 10— 18	Bachiller. Perito y Profesor mercantil.	
274.	Iloy Martín Jiménez	Delegación de Segovia	1 Diciembre 1872..	5— 4— 18	36— 9— 14		
275.	José Meléndez Machado	Delegación de Santander	19 Marzo 1887.....	5— 4— 8	22— 9— >	Profesor mercantil.	
276.	Guillermo de Vera y Jiménez	Delegación de Málaga	25 Junio 1886.....	5— 4— 4	22— 7— 14	Licenciado en Derecho.	
277.	Alberto Borja Domínguez	Delegación de Salamanca	13 Diciembre 1865..	5— 3— 29	32— 1— 9		
278.	Federico Ballester y Villalba	Delegación de Castellón	31 Mayo 1866.....	5— 3— 24	44— > — 19		
279.	Alfredo Alvarez y Alvarez	Delegación de Orense	2 Julio 1870.....	5— 3— 20	28— 10— 10	Bachiller.	
280.	Manuel Bellenger y Yela	Delegación de Córdoba	16 Noviembre 1867..	5— 3— 3	22— 7— >	Bachiller.	
281.	Bentito de Castro y Ferro	Delegación de Zaragoza	8 Diciembre 1877..	5— 3— 2	35— 1— 12		

282

Fernando García Ragel.....

Delegación de Valladolid

30 Mayo 1864.....

5—2—22

23—9—8

Licenciado en Medicina y Cirugía.
Medallas de la Cruz Roja Espa-
ñola y Tropas de Ultramar.

Licenciado en Derecho.

>

283

Ignacio Camacho Rebollo.....

Delegación de Palencia.....

14 Marzo 1867.....

5—2—15

22—2—26

>

284

Luis Pinto y Cabrián.....

Administrador-Depositorio en Arreclito

11 Febrero 1874.....

5—2—10

28—1—12

>

285

Juan Pérez Egúña y Casanova.....

Delegación de Toledo.....

28 Mayo 1865.....

5—2—>

35—10—17

>

286

Enrique Cantón Alvarado.....

Delegación de Orense.....

26 Marzo 1872.....

5—2—>

20—9—5

>

287

Juan España Gómez.....

Depositorio-Pagador en Guipúzcoa.....

26 Septiembre 1874.....

5—1—27

29—10—8

>

288

Manuel Pérez Lloria.....

Delegación de Barcelona.....

15 Marzo 1873.....

5—1—8

35—3—19

>

289

Álvaro González Villa.....

Delegación de La Coruña.....

8 Septiembre 1881.....

5—>—29

33—9—26

>

290

Jesús Labora y López.....

Delegación de Huesca.....

2 Enero 1873.....

5—>—14

28—11—24

Bachiller.

291

Luis de Miguel Villán.....

Depositorio-Pagador en Avila.....

31 Octubre 1872.....

5—>—4

33—9—16

>

292

Salvador León Ancoa.....

Delegación de Córdoba.....

4 Marzo 1872.....

5—>—7

34—8—22

Bachiller.

293

José Varó Colerado.....

Delegación de Valencia.....

2 Agosto 1862.....

4—11—21

22—11—12

>

294

Juan Herrera Dávila y Monet.....

Delegación de Guipúzcoa.....

2 Marzo 1875.....

4—11—21

33—4—7

>

294 bis

Ignacio Níguez Flores.....

Excedente.—Recaudador.....

21 Noviembre 1863.....

4—11—21

40—8—23

>

295

Augusto López Bueso.....

Delegación de Segovia.....

19 Mayo 1874.....

4—11—10

21—8—16

Licenciado en Derecho.

296

José de Mollinedo y Ruiz de la
Fuente

Delegación de Almería.....

16 Marzo 1876.....

4—11—4

21—8—6

>

297

Antonio Ruiz y Sánchez.....

Delegación de Toledo.....

18 Febrero 1868.....

4—11—>

31—11—19

>

298

Julio Campos Briau.....

Delegación de Alicante.....

4 Agosto 1872.....

4—11—>

33—4—>

>

299

Heriberto Díaz y Rodríguez Botas.....

Delegación de Tenerife.....

20 Mayo 1868.....

4—10—25

33—2—20

>

300

Francisco Bláz y Férriz.....

Delegación de Avila.....

21 Agosto 1875.....

4—10—15

34—7—9

>

301

Gumersindo Calvo Guijarro.....

Delegación de Guadalajara.....

13 Enero 1868.....

4—10—15

33—1—14

>

302

Antonio Toda y Nuño de la Rosa.....

Delegación de Gerona.....

24 Abril 1874.....

9—1—21

25—6—28

Licenciado en Derecho.

303

Eduardo Navarro Cámaras.....

Delegación de Segovia.....

18 Marzo 1881.....

4—10—>

31—9—11

>

304

Juan Domínguez Cepeda.....

Delegación de Cádiz.....

26 Marzo 1866.....

4—9—27

21—7—1

Bachiller.

305

Aureliano Ruiz Morillo.....

Delegación de Madrid.....

25 Diciembre 1873.....

4—9—27

33—2—8

>

306

Juan Soler Pascual.....

Delegación de Gerona.....

22 Julio 1871.....

4—9—24

38—9—13

Bachiller, Maestro nacional.

307

José María Benítez Gambín.....

Depositorio-Pagador en Granada.....

7 Octubre 1881.....

4—9—19

21—7—>

Licenciado en Derecho.

308

Serafín Salvador Fabregat.....

Delegación de Castellón.....

16 Diciembre 1876.....

4—9—10

29—9—28

>

309

Manuel de la Rosa Torralvo.....

Depositorio-Pagador en Córdoba.....

1 Febrero 1879.....

4—9—9

32—11—3

Licenciado en Derecho.

310

Benigno de la Cruz Marcos.....

Ordenación de Pagos de Hacienda.....

10 Agosto 1879.....

4—8—28

21—5—29

Bachiller.

311

Eugenio Ahadín Villanueva.....

Delegación de Vizcaya.....

6 Septiembre 1876.....

4—8—28

32—9—15

>

312

Ángel Orbañanos del Rey.....

Delegación de Barcelona.....

31 Julio 1861.....

4—8—12

30—3—26

>

313

Miguel Tortosa y Rohles.....

Delegación de Córdoba.....

18 Septiembre 1872.....

4—8—12

32—7—7

>

314

José Moreno Guerra.....

Delegación de Cádiz.....

10 Junio 1874.....

4—8—11

32—6—26

>

315

Pedro Bruguera Alonso.....

Delegación de Teruel.....

22 Octubre 1874.....

4—8—6

21—5—10

>

316

Ladislao Hería y Luis.....

Delegación de Oviedo.....

20 Octubre 1869.....

4—8—6

9—9—3

>

317

Pablo Salvador Zarzosa.....

Delegación de Vizcaya.....

17 Septiembre 1867.....

4—7—29

32—4—29

>

318

José Liberal y Rodríguez.....

Delegación de Huelva.....

20 Junio 1863.....

4—7—25

24—9—2

Bachiller.

319

Arturo Almansa Espada.....

Delegación de Guadalajara.....

28 Febrero 1877.....

4—7—18

37—2—19

>

320

Francisco Zurita y Manuel de Cés-
pedes

Delegación de Granada.....

18 Octubre 1877.....

4—7—17

32—4—13

>

321

Pedro Sánchez Gallardo.....

Interventor en la Subdelegación de Li-
nares

2 Junio 1876.....

4—7—15

32—3—27

Bachiller.

322

José Antonio Bajo y Ripoll.....

Delegación de Ciudad Real.....

13 Junio 1879.....

4—7—12

31—4—11

>

323

Alfonso de Ester y Fernández Ria-
rola

Delegación de Sevilla.....

6 Mayo 1881.....

4—7—3

32—2—8

Un premio en metálico.

324

Manuel Cano Jarque.....

Delegación de Teruel.....

22 Abril 1880.....

4—7—>

27—>—29

Bachiller.

325

Alfredo Llamusso Cerdá.....

Subdelegación de Cartagena.....

1 Enero 1874.....

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**CITACIONES**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 25 del Código de Justicia Militar y 43 del de Marina.

1.887

AGUILAR COSCOYELA, Julianas, de veintitres años, natural de Barbastro (Huesca), hija de Mariano y de Juana, langosta, domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Paz (pension Salmantina); comparecerá dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría de D. Luis Moliner, para practicar las diligencias acordadas en sumario por robo a la misma, con el número 953 de 1929; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

3075

1.888

BERNALDEZ POZO, Fernando, de treinta y cinco años, que dijo vivir en Madrid, calle de la Madera, número 8, y en la del Ave María, número 8; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de D. Joaquín Argote, para ser oido en causa por estafa a D. Miguel Díaz Taravilla, instruida por dicho Juzgado contra Francisco Besga Prieto con el número 372 de 1929.

3079

1.889

CALVET, Carmel, domiciliada últimamente en Barcelona, calle de San Pablo, 100, tercero: primera; comparecerá, en el término de tercero día, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de dicha ciudad, Secretaría de D. Germán González Camacho, para la práctica de diligencia en causa número 607 de 1928, sobre lesiones por imprudencia, contra Vicente Puigentos, instruida por el referido Juzgado; bajo apercibimiento, si no comparece, de pararla perjuicio.

3080

1.890

CARRASCA MARTÍN, Pedro; domiciliado últimamente en la calle de Curtidores, 38, Tetuán de las Victorias; se le cita para que el día 22 de Abril, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera,

número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 236, bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

1.891

FERNANDEZ PIQUEROA, Mariano, y María Mayor Uclés; condenados por escándalo; comparecerán, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo verifican, cuyo expediente está señalado con el número 1.726 de 1929.

1.892

FLIGHT LIEUTENANT M. C. Dichi Lieutenant J. P. G. Briand; M. H. H. Caddy; Jefes marinos del buque inglés "Furions", cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerán ante el Juzgado de San Fernando, dentro del término de diez días, con objeto de prestar declaración en causa número 19 de 1930, sobre lesiones por atropello de automóvil; bajo los apercibimientos legales.

3093

1.893

LÓRATO ESCUDERO, Aquilino, y Camacho Salazar, Jesús; mayores de edad, gitanos, ambulantes, cuyo paradero actual se ignora; comparecerán ante el Juzgado de primera instancia de Ciudad Rodrigo, en el plazo de cinco días, con el fin de ampliar la declaración en el sumario que se sigue con el número 22 del presente año, por violación; aprehendidos que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3064

1.894

MARTOS, Jesús; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 38 beberdilla número 2; comparecerá, en término de quinto día, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría de D. José Torres Santos, para prestar declaración y ofrecerle el procedimiento, con arreglo al artículo 189 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, en causa por robo, instruida por dicho Juzgado con el número 333 de 1929.

3080

1.895

MOLINA GUTIERREZ, Antonio; para ser emplaza en el juicio verbal de faltas seguido por daños, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo; bajo apercibimiento si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 1.326 de 1929.

3128

1.896

MORALES YEDRA, José; hijo de Salvador y Antonia, de veintitrés años, soltero, albañil, natural y vecino de Granada, cuyo último domicilio lo tuvo en la calle Zafra, número 12, procesado en causa número 83 de 1929, sobre lesiones, que se le siguió en el Juzgado de instrucción del distrito de Salvador, de dicha capital; comparecerá ante la Sección segunda de la Audiencia, dentro del término de treinta días, a contar desde la inserción de la presente, a fin de notificarle la suspensión de la condena que le fué impuesta en dicho proceso; previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

3065

1.897

SALCEDO DIEGO, Francisco; de treinta y nueve años, de estado soltero, natural de Córdoba, sin profesión, hijo de Rafael y Magdalena; comparecerá el día 29 de Abril y hora de las nueve ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas, por hurto, instruido contra él mismo con el número 197 de orden del corriente año.

1.898

SÁNCHEZ GUTIERREZ, Enrique; de treinta y dos años, de estado soltero, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Comandante Cárdenas, 40; comparecerá el día 29 de Abril y hora de las nueve ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas, por estafa, instruido contra él mismo y otro con el número 180 de orden del corriente año.

1.899

SÁNZ ROBRIQUEZ, José María; de cuarenta y cuatro años, de estado casado, natural de Campillo del Río, de profesión jornalero, hijo de Francisco y Tecla, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Santa Ana, número 3, tercero derecha; comparecerá el día 29 de Abril y hora de las nueve ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas, por hurto, instruido contra él mismo con el número 298 de orden del corriente año.

1.900

TRIGO EXANCIO; Celestino; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Palma, número 68, tercero izquierdo; comparecerá el día 29 de Abril y hora de las nueve ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas, por hurto, instruido contra él mismo con el número 175 de orden del corriente año.

REQUISITOS

Alto apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del sumario en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señale, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 828 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la Ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

2.277

ALBERICE, Francisco; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Sagasta, número 29; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Sánchez y Martínez, a responder de los cargos que le resultan en el sumario instruido en dicho Juzgado con el número 855 de 1929, por estafa, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

3077

2.778

BEJAR IGLESIAS, Fiorentina; de cincuenta años, viuda, vedadora, hija de Víctor y de Rosa, domiciliada firmemente en el Puente de Vallecas, y cuyo actual paradero se ignora, procesada en causa por hurto con el número 290 de 1929; comparecerá en término de echo días ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares para ser constituida en prisión y responder de los cargos que la resultan en dicho sumario.

3037

2.279

DOMINGO RUFO, José Félix; de veinticinco años, hijo de Pedro y de Juana, de profesión jornalero, de estado soltero, natural y vecino de Zufre, en cuya población fuese últimamente su domicilio, ignorándose el actual; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de La Palma (Huelva) dentro del término de diez días, con el fin de constituirse en prisión, pues así está acordado en la causa que contra él mismo se instuye por el delito de hurto de caballería, bajo el número 137 de 1928.

3044

2.280

ECHEVARRIA Y ECHEVARRIA, Bernardo; de diez y ocho años de edad, soltero, natural de Pau (Francia), sin domicilio fijo, de oficio leñonero, cuyas demás circunstancias y actual pa-

radero se ignoran; comparecerá ante la Audiencia provincial de Vitoria al objeto de constituirse en prisión y asistir a las sesiones del juicio oral en causa por hurto y tenencia ilícita de armas, seguida en el Juzgado de instrucción de Legazpi, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

3055

2.284

FERNANDEZ LESTON, Jesús; natural de Cartagena (Murcia) Noya, de estado soltero, de profesión marinero, hijo de Andrés y Carmen, de diez y nueve años de edad, sus señas son: estatura baja, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color del rostro sano, viste traje entero de paño chano, alpargatas y boina negras, domiciliado últimamente en Alcalá de Guadaíra, en el taller de Faustino Gutiérrez (Cofradía Rodas), procesado por tenencia de armas sin licencia en sumario número 99-928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Cobrera Vieja a fin de notificarle el acto de conclusión de sumario, emplazarle y requerirle, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

3040

2.282

FIGUERAS MARTINEZ, Agustín; de estado casado, mayor de edad, domiciliado últimamente en Tortosa y en Navas (Salsoma), Heredad Albareda, procesado en causa número 26 de 1930 sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lenja, de Zaragoza, Secretaría de D. Salvador Serrador Fuster, para responder de los cargos que resultan contra él mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3059

2.285

GARCIA MENDEZ, Amelia; natural de Espesa, casada soltera, profesión sirvienta, de veinte años, hija de Víctor y de María, domiciliada últimamente en Madrid, calle del Aguila, número 27, procesada por atentado en causa número 782 de 1929; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, como presa comunicada, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y de pararla los perjuicios a que haya lugar en derecho.

3074

2.284

GOMEZ RAMIREZ, Manuel; cuyas demás circunstancias personales se ignoran, profesión practicante, domiciliado últimamente en Larache, procesado por estafa, sumario número 32 de 1930; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Cádiz para que se constituya en prisión, apercibido de ser declarado rebelde.

3061

2.285

GUARDIAN ZAPATERO, Emilio; natural de Roquejo de la Vega (León), hijo de Vicentiano y de Verónica, de cincuenta y dos años, soltero, albañil, cuyo paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría de don Antonio Sánchez Martínez, a responder de los cargos que le resultan en el sumario instruido en dicho Juzgado con el número 137 del corriente año, por hurto, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

3076

2.286

GUARDIOLA ANSO, José, y Manuel Guardiola Anso, domiciliados últimamente en Madrid, calle de Goya, 49, procesados por hurto, sumario 145-929; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría de D. Juan León, al objeto de llevar a efecto su prisión y notificarles el acto de procesamiento dictado contra ellos.

3069

2.287

HEREDIA CARMONA, Joaquín, conocido por Heredia Heredia, José, alias "Mado"; natural de Jaén, de estado soltero, profesión canastero, hijo de Melchor y Trinidad, domiciliado últimamente en Vélez-Málaga, procesado por hurto en causa número 2-1929; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vélez-Málaga para constituirse en prisión si no presta fianza en metálico por valor de 3.000 pesetas.

3094

2.288

JOAQUIN PEREIRA, Manuel; veintinueve años, hijo de Joaquín y de Joaquina, casado con Petra Salgado, oficio serrador, natural de Villa Fernando, partido de Guardia, provincia de Viseu Baja (Portugal), domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Sequeros para constituirse en prisión, por estar así decretado en el sumario número 16 de 1929, que se le sigue por atentado, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

3049

2.289

LOPEZ Y LOPEZ, Diego; hijo de Diego y de Josefa, natural de Santa Pola (Alicante), de estado casado, profesión contratista de obras, de cuarenta y nueve años, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Torrijos, 48, principal, procesado por muerte con el sumario 273 de 1930; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Licenciado D. Rafael L. de Pando, con el objeto de notificársela al

auto de procesamiento, recibirlle declaración indagatoria sobre los cargos que le resultan de dicho sumario y practicar otras diligencias; apercibido que, de no comparecer, será declarado en rebeldía.

3071

2.290

LUMBRERAS NIETO, Vicente-Pedro; hijo de Enrique y Alfonso, natural de Madrid, de estado soltero, profesión ninguna, de cuarenta y cuatro años de edad, sin domicilio en la actualidad, procesado por estafas en sumario 279 de 1929; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Impulsiva, de esta Corte, Secretaría del señor Castro, con el fin de notificarle un auto decretando su prisión y ser reducido a la cárcel; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

3081

2.291

MARTINEZ GALLEGOS, Pascual; natural de Valladolid, de estado soltero, profesión no tiene, de veinticuatro años, hijo de Patrocinio y de Juana, domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado por tentativa de hurto; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, al objeto de constituirse en prisión y practicar las demás diligencias necesarias en sumario que se instruye con el número 485 de 1929, contra el mismo, sobre tentativa de hurto; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.

3095

2.292

MENDOZA CARRASCO, Juan Manuel; de cincuenta y siete años, viudo, jornalero, natural de Villarrobledo, sin domicilio, procesado en causa número 94 de 1929, sobre robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Roda para constituirse en prisión y seriado, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; con apercibimiento de ser declarado rebelde.

3067 y 3068

2.293

MILAN MARCO, José; cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por estafa en causa número 1.189 de 1929; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, como preso comarcado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios a que haya lugar en derecho.

3073

2.294

MUÑOZ PAJARES, Raimundo; natural de Madrid, hijo de Carlos y de Concepción, soltero, de veintitrés años de edad, carpintero, de estatura

baja, pelo castaño, ojos idem, nariz regular, color del rostro bueno, que viste pobremente y ha tenido su último domicilio en la calle del Tesoro, número 11, piso tercero; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte Secretaría de D. José M. de Antonio, para ser reducido a prisión por consecuencia del sumario que se le sigue bajo el número 602 de 1928, por robo; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

3078

2.295

PATO VELAYOS, Hermes; hijo de Emilio y Bonifacia, natural de Salamanca, de estado casado, profesión fotógrafo, de treinta y un años de edad, domiciliado últimamente en Salamanca, calle de Serrano, 10, procesado por estafa en sumario 648 de 1925; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. López de Pando, para cumplir la pena que le ha sido impuesta en la indicada causa; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

3072

2.296

PEREIRA PEREIRA, Antonio; natural de Lisboa, de estado soltero, de veintitrés años de edad, hijo de Juan y de María, domiciliado últimamente en Cádiz, procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante la Cárcel de dicha capital para ser constituido en prisión, por haberse decretado provisionalmente en el sumario número 49 de 1930.

3062

2.297

POSTIGO EZQUERRA, Luis; hijo de Sebastián y de Adela, natural y vecino de San Sebastián, de estado soltero, de diez y siete años, jornalero, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de Logroño.

3045

2.298

REY, Babil; profesión industrial ambulante, cuyas circunstancias personales se ignoran, domiciliado últimamente en Salamanca, y hoy en ignorado paradero, procesado por delito de hurto en el sumario número 220 de 1929; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Salamanca con objeto de notificarle el auto de procesamiento, indagarle y constituirse en prisión en la Cárcel del partido, apercibiéndole que de no verificarle será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

3046

2.299

RUSSO MORENO, Ana María, alias "África González"; hija de Antonio y

de Josefa, natural de Cádiz, de estado soltera, profesión sastra, de veinticuatro años, domiciliada últimamente en Balaguer, procesada en causa número 18 de 1927 sobre delito contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Luis de Miguel, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3058

2.300

SALAS GONZALEZ, Joaquín; hijo de Antonio y de Ana, natural y vecino de Almería, de estado casado, profesión jornalero, de treinta años, procesado por atentado, número 240 de 1930; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Sebastián, de Almería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3057

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID—BUENAVISTA

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Justo Joven Sánchez, bajo el número 2.668 de 1929, por imprudencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 5 de Marzo de 1930; el Sr. D. Luis Casuso y Obeso, Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido, por imprudencia, contra Justo Joven Sánchez, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallo que debo condenar y condeno a Justo Joven Sánchez a la pena de cinco días de arresto, así como a que abone 183 pesetas en concepto de indemnización a Ernesto Félix Bayliss, y al pago de las costas causadas en este juicio; cuyo importe se hará saber al condenado, y se declara como responsable subsidiario de dicha indemnización a D. Antonio Urbina Melgarejo; y notifíquese al penado esta sentencia por medio de edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Casuso.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo el día de su fecha; doy fe.—Ante mí: Licenciado Mario Serratocó."

Y mediante la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en

Madrid a 6 de Marzo de 1930.—El Secretario, Mario Serratocó.

JO—3125

MADRID—CHAMBERI

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Miguel Magdal, por escándalo y señalado con

el número 3.379 de 1929, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 10 de Enero de 1930; el señor D. José María Barnuevo y Sandoval, Juez municipal del distrito de Chamberí; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Miguel Madrigal Márquez.

Fallo que debo condenar y condeno a Miguel Madrigal Márquez a la pena de 25 pesetas de multa y pago de las costas del juicio; y teniendo el domicilio el condenado en Tetuán de las Victorias, librese exhorto al señor Juez municipal de Chamartín de la Rosa, para que le sea notificada la presente sentencia.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José María Barnuevo.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor D. José María Barnuevo y Sandoval, Juez municipal propietario del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.—Francisco Alvarez de Lara.”

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia, por la GACETA DE MADRID, expido la presente en Madrid a 21 de Marzo de 1930.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.—Visto bueno: el Juez, Romero.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra José Acarinas, por daños y señalado con el número 192 de 1930, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 18 de Marzo de 1930; el señor D. Félix Huerta y Calopa, Juez municipal del distrito de Chamberí; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, José Acarinas Doblas.

Fallo que debo condenar y condeno a José Acarinas Doblas a la pena de 10 pesetas de multa, que indemnice a la Compañía del Metropolitano Alfonso XIII en la cantidad de ocho pesetas y pago de las costas del juicio; y siendo desconocido el domicilio del condenado, notifíquesele la presente por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, comprensiva de la cabeza y parte dispositiva de la misura.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José Félix Huerta.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor D. José Félix Huerta y Calopa, Juez municipal propietario del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.—Francisco Alvarez de Lara.”

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que le sea notificada

en forma la anterior sentencia, por la GACETA DE MADRID, expido la presente en Madrid a 18 de Marzo de 1930.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.—Visto bueno: el Juez, J. Félix Huerta.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra José González, por lesiones y señalado con el número 114 de 1930, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 18 de Marzo de 1930; el señor D. Félix Huerta y Calopa, Juez municipal del distrito de Chamberí; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, José González,

Fallo que debo condenar y condeno a José González, que el día 11 de Enero, al atravesar la calle de San Bernardo Isidoro Beltrán y Julio Vera, fueron atropellados por la camioneta que conducía José González, propiedad de Luis Miguel, qu no avisaba tocando la bocina, sufriendo, como consecuencia del atropello, lesiones que necesitaron para su curación doce días las sufridas por Isidoro Beltrán y veinte las que sufrió Julio Vera.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José Félix Huerta.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor D. José Félix Huerta y Calopa, Juez municipal propietario del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.—Francisco Alvarez de Lara.”

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia, por la GACETA DE MADRID, expido la presente en Madrid a 18 de Marzo de 1930.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.—Visto bueno: el Juez, J. Félix Huerta. JO—3126

MADRID—PALACIO

Don Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.018 del año 1929, por lesiones, y contra Primitivo Bricheta Carrasco, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 20 de Febrero de 1930; el señor D. Juan de Dios Dastis Pérez, Juez municipal del distrito de Palacio; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Primitivo Bricheta Carrasco de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan,

Fallo que debo condenar y condeno a Primitivo Bricheta Carrasco a la pena de cinco días de arresto, que sufrirá en su domicilio, y al pago de las costas; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID. a

fin de que sirva de notificación a Pedro Botía Jiménez.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan de Dios Dastis.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.”

Y para su inserción en la “Gaceta de Madrid”, y para que sirva de notificación a Pedro Botía Jiménez, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 21 de Febrero de 1930.—El Secretario, Licenciado Angel Jorro.—Visto bueno: el señor Juez, Juan de Dios Dastis.

Don Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.961 del año 1929, por hurto, y contra Antonio Vázquez Villarreal, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 20 de Febrero de 1930; el señor D. Juan de Dios Dastis Pérez, Juez municipal del distrito de Palacio; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Antonio Vázquez Villarreal de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan,

Fallo que debo condenar y condeno a Antonio Vázquez Villarreal a la pena de veinte días de arresto, que sufrirá en la Prisión celular, y al pago de las costas; remítase la oportuna nota al Registro Central de Penados, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a Agustín Diaz Menéndez.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan de Dios Dastis.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.”

Y para su inserción en la “Gaceta de Madrid”, y para que sirva de notificación a Agustín Diaz Menéndez, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 21 de Febrero de 1930.—El Secretario, Licenciado Angel Jorro.—Visto bueno: el señor Juez, Juan de Dios Dastis.

Don Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 2.084 del año 1929, por faltar al respeto a sus padres y contra Antonio Martín Anguita, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 20 de Febrero de 1930; el Sr. D. Juan de Dios Dastis Pérez, Juez municipal del distrito de Palacio; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fis-

sal en representación de la acción pública y Antonio Martín Anguita de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan.

Fallo que debo condenar y condeno a Antonio Martín Anguita a la pena de quince días de arresto, que sufrirá en la prisión celular, y al pago de las costas; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan de Dios Dastis.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a Antonio Martín Anguita, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de su señoría y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 21 de Febrero de 1930.—El Secretario, Licenciado Ángel Jorro.—Visto bueno: el Juez, Juan de Dios Dastis.

Don Ángel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 149 del año 1929, por daños y contra Siamd Henri, aparece la siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 6 de marzo de 1930; el Sr. D. José Valverde Valdés, Juez municipal suplente del distrito de Palacio; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Siamd Henri de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan,

Fallo que debo condenar y condeno a Siamd Henri a la pena de 15 pesetas de multa, 15 pesetas de indemnización y al pago de las costas; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José Valverde.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a Siamd Henri, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de su señoría y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 7 de Marzo de 1930.—El Secretario, Licenciado Ángel Jorro.—Visto bueno: el Juez, José Valverde.

Don Ángel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.953 del año 1929, por daños

por imprudencia, y contra Enrique Pérez, aparece la siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 20 de Febrero de 1930; el Sr. D. Juan de Dios Dastis Pérez, Juez municipal del distrito de Palacio; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Enrique Pérez de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan,

Fallo que debo condenar y condeno a Enrique Pérez a la pena de diez días de arresto, que sufrirá en su domicilio, 70 pesetas de indemnización a la Sociedad de Tranvías, y al pago de las costas; y subsidiariamente de la indemnización a Emilio Rodríguez; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado y a Emilio Rodríguez.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan de Dios Dastis.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a Enrique Pérez y a Emilio Rodríguez, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S., y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 21 de Febrero de 1930.—El Secretario, Licenciado Ángel Jorro.—Visto bueno: el Juez, Juan de Dios Dastis.

Don Ángel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte.

En el expediente de Juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 67 del año 1930, por daños a la moral y contra Alfonso Cuadrado Carvajal, aparece la siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 13 de Febrero de 1930; el Sr. D. Juan de Dios Dastis Pérez, Juez municipal del distrito de Palacio; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Alfonso Cuadrado Carvajal de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan,

Fallo que debo condenar y condeno a Alfonso Cuadrado Carvajal a la pena de diez días de arresto y 25 pesetas de multa, cuyo arresto sufrirá en la prisión celular, y al pago de las costas; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan de Dios Dastis.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a Alfonso Cuadrado Carvajal, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la

presente cédula, con el visto bueno de su señoría y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 14 de Febrero de 1930.—El Secretario, Licenciado Ángel Jorro.—Visto bueno: el Juez, Juan de Dios Dastis.

Don Ángel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 2.102 del año 1929, por reacción y contra César Calvo Marterell, aparece la siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 20 de Febrero de 1930; el Sr. D. Juan de Dios Dastis Pérez, Juez municipal del distrito de Palacio; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y César Calvo Marterell de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan,

Fallo que debo condenar y condeno a César Calvo Marterell a la pena de diez días de arresto, que sufrirá en la prisión celular, y al pago de las costas; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan de Dios Dastis.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a César Calvo Marterell, cuyo actual domicilio se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de su señoría y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 21 de Febrero de 1930.—El Secretario, Licenciado Ángel Jorro.—Visto bueno: el Juez, Juan de Dios Dastis.

Don Ángel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 2.638 del año 1929, por juzgar a los prohibidos y contra Antonio del Pino Expósito y María Seller García, aparece la siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 20 de Marzo de 1930; el Sr. D. José Valverde Valdés, Juez municipal del distrito de Palacio; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Antonio del Pino Expósito y María Seller de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan,

Fallo que debo condenar y condeno a Antonio del Pino Expósito y a María Seller García a la pena de 30 pesetas de multa a cada uno y al pago de las costas, por mitad, y se fletará el comiso de las cartas de baraja que constan de autos, las que se desfilarán por el Algaril de servicio, nro

vez firme esta sentencia; y librarse copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a los demandados.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Valverde.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a Antonio del Pino Expósito y a María Setter Gareta, cuyo actual domicilio o paradero de los mismos se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de su señoría y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 21 de Marzo de 1930.—El Secretario, Angel Jorro.—Visto bueno: el Juez, José Valverde.

Don Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 117 del año 1930, por lesiones y contra José Lasarte Benito, aparece la siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 27 de Febrero de 1930; el Sr. D. Juan de Dios Dastis Pérez, Juez municipal del distrito de Palacio; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y José Lasarte Benito de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan,

Fallo que debo condonar y condeno a José Lasarte Benito a la pena de diez días de arresto, que sufrirá en su domicilio, 7,65 pesetas de indemnización a Miguel Polaino Rubal y al pago de las costas, y subsidiariamente de la indemnización a doña María Loño.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan de Dios Dastis.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a José Lasarte Benito, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de su señoría y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 22 de Marzo de 1930.—El Secretario, Licenciado Angel Jorro.—Visto bueno: el Juez, José Valverde.

Don Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 1.545 del año 1929, por lesiones por imprudencia y contra Modesto Muro Arroyo, aparece la siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 27 de Febrero de 1930; el Juez de primera instancia de este

municipal del distrito de Palacio; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Modesto Muro Arroyo de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan,

Fallo que debo condonar y condeno a Modesto Muro Arroyo a la pena de diez días de arresto, que sufrirá en su domicilio, y al pago de las costas; y libre copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a Pedro Pérez Igúzquez.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan de Dios Dastis.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a Pedro Pérez Igúzquez, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de su señoría y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 28 de Febrero de 1930.—El Secretario, Licenciado Angel Jorro.—Visto bueno: el Juez, Juan de Dios Dastis.

JO—3052

ALMANSA

Don Luis Guinea Bernal, Juez municipal Letrado de Almansa (Albacete).

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial que procedan a la averiguación de quién sustrajo un carro, propiedad del peón caminero Modesto Núñez García, de un cobertizo existente junto a la Corilla de "El Ronceral", de este término, en que reside aquél, entre las veintitrés y veinticuatro horas del día 8 de Enero último, y caso de hallarle dentro de los quince días, lo participe a este Juzgado municipal, así como sus nombre, apellidos, circunstancias, situación y domicilio para que pueda ser citado.

Dado en Almansa a 24 de Marzo de 1930.—El Secretario, D. S. O., Florentino Villena.—El Juez, Luis Guinea Bernal.

JO—3096

GUARDIA (LA)

Don Juan Fausto León Sánchez, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de esta villa, y cumpliendo lo mandado por la Superioridad, se anuncia por el presente a concurso de traslado, de conformidad con el artículo 5.^o del Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, por término de treinta días, contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, durante los cuales los aspirantes dirigirán sus instancias debidamente documentadas, al señor Juez de primera instancia de Infantes y ante éste los segundos, haciéndose constar que el Censo de este Municipio se compone de 2.655 habitantes de hecho y 2.624 de derecho, así como de que dicho cargo no tiene más remuneración que los derechos de Arancel cuando actúa.

Se hace constar que este término municipal consta de un censo de 2.493 habitantes de hecho y 2.518 de derecho, y que el Secretario sólo percibe los derechos de Arancel.

Dado en La Guardia de Jaén a 26 de Marzo de 1930.—El Secretario inferior, Antonio Sánchez.—El Juez municipal, José Fausto León.

JO—3098

HERVAS

Don Eulogio Martín Cipriano, Juez municipal suplente en ejercicio de esta villa.

Hago saber: Que anunciada la vacante del cargo de Secretario suplente de este Juzgado, para proveerla por el concurso de traslado, y declarado éste desierto por no haber habido aspirante alguno, se anuncia de nuevo su provisión por concurso libre en la forma prevista en el artículo 12 del Reglamento de 10 de Abril de 1871, por término de quince días, a contar desde la inserción de este edicto en el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID, debiendo los que aspiren a desempeñar dicho cargo presentar en este Juzgado sus solicitudes, acompañadas de los documentos prevenidos en el artículo 13 del propio Reglamento, o sean certificación del acta de nacimiento, otra de buena conducta moral y el certificado de examen y aprobación u otros documentos que acrediten su aptitud para desempeñar el cargo.

Dado en Hervás a 20 de Marzo de 1930.—El Secretario, P. S. M., Erasto Sánchez.—El Juez, Eulogio Martín.

JO—3097

MONTIEL

Don José María Gallego Sánchez, Juez municipal de esta villa de Montiel, provincia de Ciudad Real.

Hago saber: Que por renuncia del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, y en virtud de lo mandado por la Superioridad, se anuncia su provisión a concurso de traslado con arreglo a la ley Orgánica del Poder judicial, Justicia municipal y disposiciones vigentes, por término de treinta días, desde su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Para el caso de no presentarse aspirantes a este concurso se concede un plazo de quince días, para el concurso libre, a contar desde el siguiente de la terminación de aquél. Los aspirantes al cargo deberán presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, los primeros ante el señor Juez de primera instancia de Infantes y ante éste los segundos, haciéndose constar que el Censo de este Municipio se compone de 2.655 habitantes de hecho y 2.624 de derecho, así como de que dicho cargo no tiene más remuneración que los derechos de Arancel cuando actúa.

Montiel, 18 de Marzo de 1930.—El Secretario, P. S. M., Milán Sierra.—El Juez, José María Gallego.

JO—3099

PIORNAL

Don Eustasio Prieto Calle, Juez municipal de este pueblo de Piornal.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión por concurso de traslado y término de treinta días, a contar desde su publicación por medio del presente edicto y según ordena el Real decreto de 20 de Noviembre de 1920.

Los aspirantes deberán dirigir sus instancias al señor Juez de primera instancia de este partido, a la que acompañarán:

Certificación acreditativa de desempeñar la Secretaría de un Juzgado municipal, expedida por el Suplente y con el visto bueno del Juez.

Otra del Instituto Geográfico y Estadístico, acreditativa del número de habitantes del término municipal en que desempeñan su cargo.

No estará demás acompañar también la de buena conducta, expedida por el Alcalde de su domicilio.

Y huelga la certificación de la edad, por que el hecho de ser ya Secretario de Juzgado municipal, lleva consigo la presunción de haber cumplido los veinticinco años que al efecto se requieren.

Dado en Piornal a 24 de Marzo de 1930.—El Juez municipal, Eustasio Prieto.

JO—3100

RUBIANA DE VALDEORRAS

Don Antonio Blanco Regueiro, Juez municipal de Rubiana de Valdeorras, provincia de Orense.

Hago saber: Que se halla vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, el cual ha de proveerse con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920; lo que se anuncia por el presente, a fin de que los aspirantes a dicho cargo presenten sus solicitudes documentadas al señor Juez de primera instancia de Valdeorras, dentro del plazo de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en

la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Rubiana, 15 de Marzo de 1930.—El Secretario, D. S. M., Emilio Udadola. El Juez, Antonio Blanco.

JO—3053

VEGAQUEMADA

Don Manuel Valladares Sánchez, Juez municipal de Vegaquemada, de la provincia de León.

Hago saber: Que vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, se anuncia a concurso de traslado por término de treinta días hábiles, de conformidad con el artículo 5.^o del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden complementaria de 9 de Diciembre del mismo año, para su provisión.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas ante el señor Juez de primera instancia de La Vecilla.

Vegaquemada, 22 de Marzo de 1930. El Juez municipal, Manuel Valladares.

JO—3101

MADRID.—Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)—Paseo de San Vicente, 26.